

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Jr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr><td>Importante</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr><td>Advertencia</td></tr> <tr><td>• Abc</td></tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr><td>Importante para la Entidad</td></tr> <tr><td>• Xyz</td></tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

INTEGRACION DE BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1

CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES
ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE
JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO
CHORRILLOS”



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

[Handwritten signatures in blue ink]

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

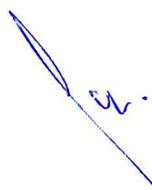
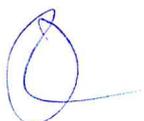
3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
RUC N° : 20381159281
Domicilio legal : Ca. A. la Jara Jara 234, Miraflores -Lima
Teléfono: : (01) 4261578
Correo electrónico: : Logistica_23@oip-inpe.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS”.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato 2 – N° 006-2023 de fecha 21 de marzo del 2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DIAS CALENDARIOS, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo

efecto deben cancelar:

Pagar : Caja de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, sito en calle Adolfo de la jara N° 234, Urb San Antonio, distrito de Miraflores en el horario de 8:15am a 16:15 horas.

Recoger : Área de logística de la oficina de infraestructura penitencia, sito en calle Adolfo de la jara N° 234, Urb San Antonio, distrito de Miraflores en el horario de 8:15am a 16:15 horas

Costo de las bases : Tiene la suma de 5.00 Cinco con 00/100 soles

Las bases se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado en adelante el OSCE.
- Ley 28015. Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa,
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Ley N° 27806. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°29783 (20-08-2011), Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias y reglamento.
- Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE.
- Decreto Legislativo N° 1328 (06-01-2017), que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario.
- Decreto Supremo N° 011-2020-JUS (25-09-2020), que aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030.
- Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros, incluida las leyes que lo complementan.
- Ley que complementa el marco legal vigente referido al Ejercicio Profesional del Arquitecto Ley N° 28966.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁵**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : [0068375959]
Banco : [BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 01806800006837595971

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
⁷ En caso de transferencia interbancaria.

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado⁸.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía*

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

- i) *Carta, firmada por el representante legal (en caso de persona jurídica) o postor ganador (en caso de persona natural), donde se consigne la dirección del domicilio legal en la ciudad de Lima, dos (2) números telefónicos (celulares) y dos (2) direcciones electrónicas para las notificaciones durante la ejecución contractual*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida in situ en Calle Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores, en el Horario de 8:15am a 16:15pm, de lunes a viernes y en días hábiles.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO, después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad y recepción del servicio, conforme a los plazos señalados en el art. 171 del RLCE, debiendo para ello el contratista, adjuntar la documentación siguiente:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Mantenimiento emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta donde precisa la responsabilidad por calidad y vicios ocultos por una vigencia de 2 años
- Número de cuenta bancaria

Dicha documentación se debe presentar POR MESA DE PARTES, de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, sito en Calle Adolfo de la Jara N° 234, Urbanización San Antonio, Distrito de Miraflores, en el Horario de 8:15am a 16:15pm.

Según el numeral 5, de las consultas y observaciones, no se acoge la observación, siendo necesario precisar que en merito a que existen mecanismos por seguridad en los Establecimientos Penitenciarios se efectúan el bloqueo de los teléfonos.

Según el numeral 6, de las consultas y observaciones, acoge la observación, y suprime el literal J.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

Firmado digitalmente por ACUÑA
SIFUENTES Edwin FAU
2013170050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 17:00:19 -05:00

Firmado digitalmente por CAVERO
TORRES Carmen Juissa FAU
2013170050 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2023 18:00:26 -05:00

INDICE

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION	3
2. FINALIDAD PÚBLICA	3
3. ANTECEDENTES:	3
4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
5. MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO	4
6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
6.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
7.1 LUGAR	6
7.2 PLAZO	7
8. IMPACTO AMBIENTAL	7
9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA	7
10. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA	9
11. PROCEDIMIENTO	10
11.1 PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	10
11.2 PARA LA EMISIÓN DE LA CREDENCIAL DE INGRESO	10
11.3 INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	11
11.4 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
11.5 AL CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	11
11.6 SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	12
12. CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO	12
12.1 PARA EL TRÁMITE DE PAGO	13
13. RESULTADOS ESPERADOS	13
14. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATISTA	14
14.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS	16
14.2 SEGUROS	16
14.3 CONFIDENCIALIDAD	16
15. SISTEMA DE CONTRATACION	16
16. SUBCONTRATACIÓN	16
17. FORMA DE PAGO	17
17.1 PAGO ÚNICO	17
18. PENALIDADES	17
18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	17
18.2 OTRAS PENALIDADES APLICABLES	17
19. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	19
20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	20
22. ANEXOS:	
ANEXO 01: Lineamientos técnicos, ANEXO 02: Esquemas	



Firmado digitalmente por ACUÑA
SIFUENTES Edwin FAU
20131378050 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 10.04.2023 17:00:43 -0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS,
EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO,
TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS



Firmado digitalmente por ACUÑA
SIFUENTES Edwin FAU
20131370050 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 10/04/2023 17:01:10 -0500

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS.
2. **FINALIDAD PÚBLICA**
Mantener las condiciones de operatividad de la infraestructura penitenciaria que permitan las condiciones adecuadas para el albergue de la población penitenciaria del EP. Anexo Chorrillos, contribuyendo con su tratamiento.
3. **ANTECEDENTES:**
El 06 de marzo de 1985, por Decreto Legislativo N° 330 se promulga el Código de Ejecución Penal, y por Decreto Supremo N° 012 del 12 de junio del mismo año se aprueba su reglamentación, dando origen así al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, organismo público descentralizado, rector del Sistema Penitenciario Nacional integrante del Sector Justicia, que tiene entre sus principales funciones el Dictar normas técnicas y administrativas sobre el planteamiento y construcción de infraestructura Penitenciaria, así mismo tiene una política de atención a los Establecimientos Penitenciarios y sus locales Institucionales que presenten necesidades urgentes en su mantenimiento.

La Oficina de Infraestructura Penitenciaria del Instituto Nacional Penitenciario es el órgano encargado de la Ejecución de los Proyectos y Servicios de Mantenimiento de Infraestructura; así como, de la adquisición bienes y servicios para los Establecimientos Penitenciarios en el ámbito nacional, de conformidad a las necesidades y requerimientos de las distintas Direcciones Regionales del País.

Mediante Oficio N° 167-2022-INPE/ORL-EPAMCH-JDS, de fecha 01 de agosto del 2022, la Directora y la Jefa de División de Seguridad del E.P. Anexo Chorrillos, informan sobre la necesidad de reparar y/o cambio de las mallas deterioradas ubicadas en las ventanas de los ductos sanitarios de los pisos superiores de los pabellones.

Mediante Informe N° D000075-2022-INPE-OIP-UMIP-EAS, de fecha 16.12.2022, el especialista de la UMIP, informó a la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria de la OIP, las necesidades de mantenimiento que se requerían en el EP. Anexo Chorrillos, las cuales fueron detectadas por el especialista, el 25.11.2022 durante la visita técnica realizada a dicho establecimiento, y a lo informado por las autoridades.

Mediante Memorando N° D000555-2022-INPE-OPP, de fecha 19.10.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INPE, comunica que la Unidad de Mantenimiento de la OIP cuenta con asignación presupuestal para el año 2023 cuya suma asciende a S/ 16'717,782.00 (Dieciséis Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), para la elaboración del Plan de Trabajo y/o Programación de gastos.

Mediante Memorando N° D000006-2023-INPE-OPP, de fecha 04.01.2023, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INPE, comunicó el monto a redistribuir orientados para acciones de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos intramuros y extramuros a nivel nacional, en virtud al presupuesto asignado para el año 2023 a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales entre ellos al Pliego 061 Instituto Nacional Penitenciario, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 01

FF : RECURSOS ORDINARIOS		
N°	DETALLE	MONTO ASIGNADO
001	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	9,700,000
002	OFICINAS REGIONALES	6,000,000
	TOTAL	15,700,000

Por las consideraciones expuestas, esta Unidad de Mantenimiento de Infraestructura y conforme a la asignación presupuestal realizada, procede con la consolidación de los términos de referencia para el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS"

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica que efectúe el mantenimiento preventivo y correctivo del ambiente exterior administrativo, exterior de modulo y área de juego de nido, exterior de talleres y aulas, permitiendo el albergue de los internos del Establecimiento Penitenciario Anexo Chorrillos en condiciones adecuadas.

5. MARCO LEGAL, REGLAMENTARIO Y NORMATIVO.

- a. Reglamento Nacional de Edificaciones.
- b. Ley N°29783 (20-08-2011), Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias y reglamento.
- c. Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE.
- d. Decreto Legislativo N° 1328 (06-01-2017), que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario.
- e. Decreto Supremo N° 011-2020-JUS (25-09-2020), que aprueba la Política Nacional Penitenciaria al 2030.
- f. Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros, incluida las leyes que lo complementan.
- g. Ley que complementa el marco legal vigente referido al Ejercicio Profesional del Arquitecto Ley N° 28966.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en ambientes administrativos, exterior de módulo y área de juego de nido, talleres y aulas del E.P. Anexo Chorrillos, comprende el desarrollo y ejecución del siguiente pliego de actividades:

Item	Descripción	Und.	Metrado
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1.01	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DEL SERVICIO	GLB	1.00
1.02	TRANSPORTE DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.03	DESMONTAJE DE CERCO DE AREA DE JUEGOS INFANTILES H:1.15M	M	34.70
1.04	RETIRO DE CESPED ARTIFICIAL DE AREA DE JUEGOS INFANTILES	M2	61.73
1.05	DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.	UND	17.00
1.06	DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.	UND	32.00
1.07	DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.	UND	2.00
1.08	DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.	UND	4.00
1.09	DESMONTAJE DE BALDOSAS DE 60X60 EN HALL DE TALLERES UBICADO EN 2DO. PISO	M2	6.76
1.10	RETIRO DE VEREDA E:0.10M UBICADO ENTRE PABELLON A Y AREAS ADMINISTRATIVAS.	M2	61.83
1.11	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO Y/O RETIRADO	GLB	1.00
2.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		

2.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS METALICAS		
2.01.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA ADYACENTE A ESCALERA 04 E INGRESO A TALLER EDUCACION 1ER PISO. DIMENSIONES 2.00X3.00M.	UND	2.00
2.01.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 04. DIMENSIONES 1.80X2.40M.	UND	1.00
2.01.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 03. DIMENSIONES 1.40X2.40M.	UND	1.00
2.01.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN DUCTOS SANITARIOS EN 03 PABELLONES. PINTURA ESMALTE 02 MANOS. DIMENSIONES 0.90X2.10M.	UND	8.00
2.02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS		
2.02.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO.	UND	1.00
2.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 1.78X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO.	UND	1.00
2.03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTANAS METALICAS		
2.03.01	MANTENIMIENTO DE VENTANA METALICA TIPO REJA EN FACHADA DE CUNA 0.90X0.30M.	UND	1.00
2.03.02	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON PROTECTOR LIVIANO EN FACHADA DE CUNA 140X0.90M.	UND	2.00
2.03.03	MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO EN FACHADA DE CUNA 0.40X0.30M.	UND	1.00
2.04	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 03		
2.04.01	PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA .	M2	70.00
2.04.02	PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5".	M2	34.50
2.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 04		
2.05.01	PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA.	M2	75.43
2.05.02	PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5".	M2	48.60
2.06	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COBERTURA DE ALUZINC DE ESCALERA 03 Y 04		
2.06.01	LIMPIEZA DE COBERTURA DE ALUZINC ESCALERA 03 Y 04	M2	40.91
2.07	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BARANDA METALICA DE ESCALERA 01		
2.07.01	PINTURA DE BARANDA METALICA EN ESCALERA 01	M	10.00
2.08	MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES EN TALLER DE EDUCACION 1ER Y 2DO PISO		
2.08.01	PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA.	M2	89.09
2.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 02 MANOS, INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	107.97
3.0	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
3.01	AMBIENTE DE COCINA		
3.01.01	REPARACION DE ESQUINAS DE MESA REVESTIDA CON CERAMICO 15X15CM.	UND	6.00
3.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION CON COBERTURA TRASLUCIDO DE POLIPROPILENO E:1MM.	M2	2.00
3.02	CUNA		
3.02.01	REPARACION DE ESQUINAS DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA.	M2	4.80
3.02.02	PINTURA LATEX 02 MANOS EN FACHADA. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICE.	M2	43.30
3.03	AREA DE JUEGOS INFANTILES		

3.03.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE BASE Y CESPED SINTETICO.	M2	61.73
3.03.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CERCO DE MADERA CON SOPORTE METALICO COMPUESTA POR TUBO METALICO DE 2"X2"X2.5MM Y TABLAS DE 10X100X1.8CM CON BORDES REDONDEADOS PINTADOS DE COLORES H:1.15M.	M	35.70
3.03.03	DADOS DE CONCRETO F'C:175KG/CM2 DE 20X20X20CM.	UND	14.00
03.04	PABELLON A - PATIO		
3.04.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPOTRAMIENTO DE ESTRUCTURA DE TECHO - ANCLAJE 01.	UND	5.00
3.04.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPOTRAMIENTO DE ESTRUCTURA DE TECHO - ANCLAJE 02.	UND	3.00
03.05	TALLERES - PRIMER PISO		
3.05.01	MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA.	M2	1.70
03.06	TALLERES - SEGUNDO PISO		
3.06.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL 60X60 E:5/8".	M2	12.00
3.06.02	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CANALETA NORMALIZADA SIN ADHESIVO 40x25MM EN TALLER DE INFORMATICA.	M	10.00
3.06.03	PINTURA INTERIOR LATEX 02 MANOS EN AULA DE EDUCACION 02. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICE.	M2	28.03
03.07	GARITA DE CONTROL 01		
3.07.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABIQUERIA DE DRYWALL.	M2	3.00
3.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA 0.90X2.40M. INCLUYE CHAPA TIPO POMO.	UND	1.00
3.07.03	PINTURA LATEX 02 MANOS INTERIOR Y EXTERIOR. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE.	M2	15.00
03.08	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEREDA E:0.15M UBICADO ENTRE PABELLON A Y AREAS ADMINISTRATIVAS		
3.08.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE PREPARACION DE SUBRASANTE, APLICACIÓN DE HERBICIDA, AFIRMADO, NIVELADO, COMPACTADO, ENCOFRADO, CONCRETO FC 175 KG/CM2 E:15CM, ACABADO PULIDO, BRUÑAS Y CURADO.	M2	61.83
03.09	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS METALICAS - PABELLON 03 PISO 03		
3.09.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METALICA DE CELDA 07, PABELLON "C" DEL 3ER PISO (1.00X2.10M).	UND	1.00
03.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTANAS EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES A, B Y C		
3.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.	UND	16.00
3.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.	UND	32.00
3.10.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.	UND	2.00
3.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.	UND	4.00

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

El servicio se realizará en el E.P. que se indica a continuación:

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN
Anexo Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	Av. Defensores del Morro (Ex -Huaylas) s/n Cuadra 10

7.2 PLAZO

El presente servicio involucra un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y la firma de la credencial de ingreso (inicial).

8. IMPACTO AMBIENTAL

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia del ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Contratista deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Asimismo, el Contratista solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos (en bolsas, sacos o similar debidamente cerrados de tal manera que no perjudique algún impacto ambiental), por un tiempo máximo 18 horas en el lugar que indicará El Coordinador del servicio designado por la Entidad, debiendo informar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

Todo costo generado por el acarreo, almacenamiento y eliminación de los materiales mencionados estará a cargo de El Contratista.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá contar mínimamente para la ejecución del servicio con los recursos a citar y detallados en los ANEXOS, cuyas funciones se detallan a continuación:

Personal:

- i. Todos los trabajos serán desempeñados por personal con preparación para la ejecución de las actividades, de acuerdo a las funciones que deban desarrollar los cuales están considerados en los lineamientos técnicos.
- ii. El Contratista estará representado en todo momento por su Responsable Técnico del Servicio, en adelante Responsable técnico; quien poseerá capacidades para el desempeño de la ejecución de todas las actividades del servicio, y será el interlocutor entre El Contratista y la Entidad.
- iii. Los trabajadores realizarán sus labores cumpliendo el cronograma calendarizado el cual fue presentado a la Entidad por el contratista, durante la etapa para la emisión de la credencial (inicial) de ingreso,
- iv. El Contratista deberá suministrar por cuenta propia y de manera obligatoria los elementos de seguridad, tales como los equipos de protección personal: cascos, guantes, anteojos, calzado, mascarillas, tapón/orejeras, cinturones, elementos de protección colectiva tales como: barandas, andamios, escaleras, señalizaciones, línea de vida, así como cualquier otro elemento necesario para desarrollar las actividades sin afectar la integridad física de sus trabajadores, y de igual manera deberá asegurar la correcta presentación de sus trabajadores, los cuales deberán estar uniformados, portando los distintivos o logos que permitan la identificación de la empresa, en los polos o chalecos o camisas que porten los trabajadores; así como, dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas por el Estado y seguros.

- v. Los costos referidos a la implementación de medidas de seguridad estarán a cargo del Contratista y por tanto considerados en su oferta económica. Lo cual incluye los seguros correspondientes a su personal.
- vi. Para la ejecución adecuada del servicio se debe garantizar la presencia del Responsable Técnico del Servicio de manera permanente.
- vii. Respecto al cambio de personal clave ofertado por el contratista, este deberá reunir mínimamente las condiciones requeridas por la Entidad, en los presentes términos de referencia. El mismo que debe ser solicitado por el Contratista, de acuerdo a lo precisado en el literal e. del numeral 11.4 Durante la Ejecución del Servicio.
- viii. Personal Clave exigido:

Responsable técnico del servicio

• **Perfil requerido:**

a) **Formación:** Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y habilitado.

b) **Capacitaciones:**

- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas.
- Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.

c) **Experiencia:** Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o coordinador y/o responsable y/o inspector y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados a partir de la colegiatura.

Se considera como servicios similares al objeto de la presente convocatoria Servicios de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a: Establecimientos Penitenciarios y/o Carceletas y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles militares y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas).

• **Funciones y responsabilidades:**

- a) Es el responsable técnico de la ejecución de los trabajos del servicio por parte de El Contratista y verifica el desarrollo de las actividades consideradas en el numeral 6.1 *Descripción del Servicio*, del presente término de referencia; así como, prevenir y salvaguardar la seguridad y salud del personal en el entorno donde se realiza el servicio.
- b) Representa técnicamente a El Contratista, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.
- c) Es responsable de coordinar todos los aspectos técnicos del contrato con El Coordinador de la Entidad, elaborar informes técnicos que correspondan, los cuales se precisan en el presente término de referencia para la entrega de la credencial (inicio), para la comunicación de la culminación del servicio y para la conformidad y recepción del servicio, documentos que deben contar con firma y sello del Responsable técnico y representante legal del contratista.
- d) Controla la ejecución de las actividades y el avance físico del servicio para dar cumplimiento al cronograma calendarizado presentado por el contratista.
- e) Es responsable de la coordinación, toma de decisiones técnicas de mantenimiento y supervisión de todos los trabajos que realice todo el personal de mantenimiento a su cargo.

- f) Participación: 100% de toda la ejecución de los trabajos que conforman el presente servicio.
- g) Con el objeto de no contabilizar penalidad diaria, o considerar como inasistencia del profesional en el día, la permanencia del Responsable Técnico del servicio, no será menor a cinco (05) horas diarias por el día de ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que la jornada laboral de trabajo mínima oscila entre las 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

ix. Suministro de materiales, repuestos y/o equipos:

- Los materiales suministrados por El Contratista para la ejecución del presente servicio serán nuevos y sin ningún tipo de falla o desperfecto, los cuales podrán ser verificados por el Coordinador de la Entidad a través de las fichas técnicas u otro documento, que detalle las características técnicas de los materiales, debiendo dicha documentación ser proporcionada por el fabricante o distribuidor autorizado.
- Deberá utilizar materiales nuevos, aptos para el uso al que se destinen, con las características consideradas en los lineamientos técnicos y esquemas. *De no cumplirse con ellos, dicho material o insumo no serán aceptados por El Coordinador de la Entidad, quien solicitará el cambio respectivo.*
- Los materiales, equipos y herramientas que se requieren para el presente servicio serán proporcionados por el mismo contratista a su personal, en el proceso de ejecución del servicio, El Contratista será responsable de la seguridad de su personal y del área de trabajo.
- Para las reparaciones deberán utilizarse repuestos originales y nuevos.

10. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera como servicios similares al objeto de la presente convocatoria Servicios de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a: Establecimientos Penitenciarios y/o Carceletas y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas) y/o infraestructura en general.

Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.

La experiencia del Postor se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema

financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

11. PROCEDIMIENTO

11.1 PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

a. La presente etapa se desarrollará conforme a los procesos y plazos determinados en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo reglamento.

Además de los documentos establecidos durante el procedimiento de selección para la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro, deberá presentar lo siguiente:

- Carta, firmada por el representante legal (en caso de persona jurídica) o postor ganador (en caso de persona natural), donde se consigne la dirección del domicilio legal en la ciudad de Lima, dos (02) números telefónicos (celular) y dos (02) direcciones electrónicas para las notificaciones durante la ejecución contractual.

11.2 PARA LA EMISIÓN DE LA CREDENCIAL DE INGRESO

a. El contratista, en un plazo máximo de 1 (un) día calendario posterior a la firma del contrato, deberá presentar en mesa de partes (física y/o virtual) de la Entidad, la siguiente documentación, con atención a la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura:

- Cronograma calendarizado de las intervenciones precisadas en el numeral 6.1 del presente término de referencia, en función al plazo considerado del servicio, así como la elaboración del informe técnico que contenga los recursos a ser asignados como personal, materiales y herramientas.
- Relación conteniendo nombres y apellidos completos, número de documento de identidad del personal que realizará el servicio, donde el personal mínimo a considerar estará en función a fechas contempladas en el cronograma calendarizado, el cual debe incluir al personal clave propuesto en su oferta ganadora.
- Copia de los documentos de identidad del personal que realizará el servicio.
- Copia de la constancia del seguro complementario de trabajo de riesgo – Salud y pensión SCTR de todo el personal.
- Acreditación de la Colegiatura y Habilidad del personal clave propuesto en su oferta ganadora.

b. La Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria, una vez evaluada la documentación presentada y en caso no exista observación alguna, emitirá la credencial inicial de ingreso correspondiente, la cual será remitida al contratista, al correo precisado en el Contrato del servicio, en un plazo máximo de 2 (dos) días posterior a la recepción de la documentación que fue presentada en mesa de partes.

c. En caso existiera observaciones a la documentación presentada para la emisión de la credencial, la Entidad en un plazo máximo de 2 (dos) días posterior a la recepción de la documentación, comunicará a los correos electrónicos brindados por el Contratista, las observaciones correspondientes, otorgando para ello un plazo que no exceda un (01) día calendario para absolver las mismas. En caso, el Contratista del servicio no levante las observaciones en el plazo indicado, implicará el inicio del cómputo de las penalidades correspondientes.

d. En caso se requiera, la emisión de posteriores credenciales, por modificación o aumento de personal, renovación de SCTR o necesidad de ingreso de materiales o equipos nuevos, el contratista, deberá solicitar a la Entidad la emisión de la credencial respectiva, a través de las siguientes direcciones electrónicas: mesadepartes@oip-inpe.gob.pe y al [correo institucional de El Coordinador de la Entidad](#) (cuando se asigne el profesional se remitirá el correo al Contratista), con atención a la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, donde deberá remitir la siguiente documentación: carta dirigida a la Entidad, relación del personal, copia de DNI o documento equivalente de identificación y SCTR (salud y pensión). De encontrarse correcta la documentación presentada por el contratista, la Entidad emitirá la credencial respectiva al correo de El Contratista, como máximo al día siguiente útil de recibida la solicitud. Cabe precisar que

dicho procedimiento es la única forma para que pueda ingresar personal de El Contratista al establecimiento penitenciario donde se ejecutará el servicio.

11.3 INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

- a. Conforme a lo señalado en el numeral 7.2 del presente término de referencia, el inicio del plazo de ejecución contractual se contabiliza a partir del día siguiente de la firma del contrato y la firma de la credencial de ingreso (inicial).

11.4 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a. El personal del contratista que realice labores en el exterior del E.P. Anexo Chorrillos, deberá necesariamente registrar su ingreso en el Establecimiento Penitenciario (E.P) siguiendo el procedimiento de registro de visita que maneja dicho Establecimiento Penitenciario; asimismo, deberá contar con la credencial de ingreso otorgada por la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria.
- b. Para efectos del cómputo y corroboración de la permanencia del personal clave durante el desarrollo de los trabajos, el Responsable Técnico, es el encargado de corroborar que el registro de sus datos de ingreso y salida sea efectuado adecuadamente en el registro de control biométrico al ingreso del Establecimiento Penitenciario o en su defecto en el cuaderno de ocurrencia del recinto penitenciario, toda vez que El Coordinador de la Entidad, tomará como información dicho registro para el cómputo de las otras penalidades consideradas en el numeral 5, del cuadro del numeral 19.2 *Otras penalidades aplicables*.
- c. Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, asimismo mostrarán el sello y firma de el Contratista y su Responsable Técnico.
- d. El Responsable Técnico del servicio, será el encargado de coordinar oportunamente con el Coordinador de la Entidad, para la formulación del informe técnico y demás documentación, ello con el objeto de reducir posibles observaciones y/o errores en la elaboración de la documentación.
- e. Excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del personal clave (Responsable Técnico), efectuándose dicho pedido, a través de la mesa de partes físico o virtual (mesadepartes@oip-inpe.gob.pe) de la Entidad, para lo cual deberá solicitar dicha sustitución, remitiendo una carta con atención a la Unidad de Mantenimiento, además de la documentación donde el reemplazante sustente reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del personal clave reemplazado, asimismo deberá adjuntarse el certificado de habilidad y colegiatura. La Entidad, a través de El Coordinador, en un plazo máximo de dos (02) días posterior a la recepción de la solicitud, emitirá la comunicación de la aprobación de la sustitución a el Contratista, en caso de encontrarse correcta la documentación presentada. Una vez aprobada la sustitución del personal clave, el Contratista, deberá seguir lo indicado en el literal d. del numeral 11.2 Para la Emisión de la Credencial de Ingreso.

11.5 AL CONCLUIR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a. Al concluir los trabajos que comprenden el presente servicio, el Contratista deberá comunicar mediante correo electrónico a la mesa de partes virtual, o física, de la Entidad (mesadepartes@oip-inpe.gob.pe), la culminación de los trabajos, y deberá adjuntar la documentación precisada en el numeral 13 de los presente términos de referencia, como máximo: En la fecha de culminación en función al plazo otorgado para el servicio.
- b. Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, asimismo mostrarán el sello y firma de El Contratista y su Responsable Técnico. los archivos deben encontrarse en versiones editables y en PDF, en forma ordenada.
- c. Posterior a ello y en un plazo que no excede los cinco (05) días calendarios, El Coordinador de la Entidad, habiendo efectuado la evaluación del informe técnico y documentación

- presentada, procederá a señalarle por medio electrónico la fecha de la evaluación in situ de los trabajos.
- d. En dicha evaluación será necesaria la presencia del Responsable Técnico del servicio y/o del Representante Legal por parte del Contratista; cabe precisar que, la no presentación de dichas personas, no será impedimento para el desarrollo del presente proceso por parte de El Coordinador de la Entidad.
- e. Producto de la evaluación física y de la documentación presentada, se elaborará el *Acta de Evaluación del Servicio*, la cual será suscrita por el Coordinador de la Entidad del Servicio por parte de la Entidad, y el Responsable Técnico del servicio y/o el Representante Legal por parte del Contratista, y en la cual se determinará el estado de los trabajos:
- i. Concluido: El servicio se encuentra concluido en cantidad y calidad al 100%, y conforme a los términos de referencia.
 - ii. Concluidos con observaciones: por lo que se le otorgará plazos para el levantamiento de observaciones, conforme a lo señalado en el art. 168.4 del RLCE, el presente supuesto corresponde tanto a la culminación de las actividades como al Informe técnico requerido y demás documentación precisada en el numeral 13 del presente término de referencia.
 - iii. No concluidos: motivo por el cual se continuará con el computo del plazo de ejecución y en caso, se hubiera concluido con este plazo, se computará el plazo en mora.
- f. En caso el contratista del servicio no efectuó atención de la absolución de las observaciones en el plazo indicado, se procederá a la aplicación de las penalidades de acuerdo a lo precisado en el numeral 19.1 del presente término de referencia.
- g. La no presentación de la carta de culminación por parte del contratista, no exime a la Entidad, de efectuar la verificación in situ, al concluir el plazo de ejecución contractual, ello con el objeto de verificar la culminación de la ejecución de las actividades del servicio.

11.6 SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

La Entidad establece como formas válidas de notificación, las que se realicen mediante correo electrónico (domicilio virtual) consignado(s) en el contrato, para cuyos efectos declara y asume dicho domicilio como su ubicación habitual en la red de Internet autorizando a La Entidad para utilizar esta modalidad de notificación oficial.

La suscripción del contrato de parte de El Contratista implica su autorización expresa para el uso de esta modalidad de notificación.

Una vez efectuada la notificación a través del correo electrónico, no será necesaria la notificación física del acto administrativo, no obstante, de producirse esta modalidad, ello no invalidará la notificación por medio electrónico, computándose los plazos a partir del día siguiente de la primera notificación efectuada, sea bajo cualquier modalidad.

Asimismo, constituirán formas válidas de notificación y/o comunicación las que se realizarán por el medio electrónico entre el Responsable Técnico por parte de El Contratista - en todos los casos con copia al Contratista- y El Coordinador de la Entidad por parte de La Entidad, para los fines establecidos en el presente documento.

12. CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO

- a. El Contratista al concluir los trabajos y actividades descritas en el servicio, en un plazo que no exceda los dos (02) días calendarios contabilizados desde la fecha de suscripción del Acta de Evaluación del Servicio, la misma que será suscrita por el contratista o Responsable Técnico, y el Coordinador de la Entidad del servicio, **deberá presentar en mesa de partes física de la Entidad**, el informe técnico original que hubiese sido aprobado por la Entidad en el proceso de evaluación de la culminación del servicio.

- b. La Entidad, en un plazo que no exceda los tres (03) días calendarios contabilizados desde la recepción de la documentación presentada por el contratista, y habiendo efectuado la evaluación correspondiente de la documentación por parte del Coordinador de la Entidad, este emitirá un informe técnico, a la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Penitenciaria, donde el responsable de la Jefatura suscribirá, en caso la documentación se encuentre correcta, el Acta de Conformidad y Recepción del Servicio, comunicándose al contratista mediante correo electrónico, la fecha en la cual podrá apersonarse a recoger la citada Acta, la cual no podrá superar los dos (02) días calendarios de la remisión de la comunicación.

Cabe precisar que dicha comunicación, será realizada a los correos electrónicos brindados por el contratista durante la etapa de perfeccionamiento de contrato.

12.1 PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Para el trámite de pago, el Contratista, una vez cuente con el Acta de Conformidad y Recepción del Servicio, podrá dar inicio a la solicitud del pago, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Comprobante de pago
- b. Copia del Contrato
- c. Copia del Acta de Conformidad y Recepción del Servicio.
- d. Carta donde precisa la responsabilidad por calidad y por vicios ocultos por una vigencia de dos (02) años.
- e. Número de cuenta interbancaria.

13. RESULTADOS ESPERADOS

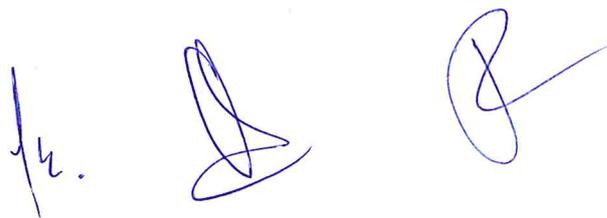
La ejecución de los trabajos debe reflejar mano de obra de calidad y materiales nuevos con calidad garantizada, en todas las actividades previstas en el presente TDR. Todo ello será descrito en el Informe, que presentará El Contratista cuyo contenido se detalla:

Documentación a presentar:

- a. Carta con la comunicación de la Culminación de las actividades de mantenimiento, suscrita por el representante legal y el Responsable Técnico del contratista.
- b. Informe técnico conteniendo:
 - i. Descripción de las actividades ejecutadas por el contratista, durante la ejecución del servicio de mantenimiento, según lo indicado en el presente documento.
 - ii. Protocolos de medición/control conforme a lo precisado en el Anexo N° 01 – Lineamientos Técnicos.
 - iii. Fichas técnicas u otro documento, que detalle las características técnicas de los materiales, solicitadas por el coordinador del servicio de acuerdo al Anexo N° 01 – Lineamientos Técnicos, debiendo dicha documentación ser emitida por el fabricante o distribuidor autorizado.
 - iv. Recursos humanos, herramientas y materiales utilizados.
 - v. Fotografías de los trabajos realizados por cada actividad contemplada en el presente servicio. Contemplar fotográficas ordenadas del antes y después secuencialmente con descripción.
 - vi. Guías de remisión.
 - vii. Cartilla de mantenimiento.

El informe deberá incluir la descripción de los trabajos realizados, fotografías y/o filmaciones ordenadas del antes, durante y después secuencialmente con descripción, control de calidad que corresponda, guías de remisión, así como, la cartilla de mantenimiento.

Durante el proceso para la emisión de la Conformidad y Recepción del servicio, se deberá presentar el original del informe final, en forma ordenada, conteniendo un índice y numeración de páginas, deberá además contener el sello y firma del contratista y de su responsable técnico en



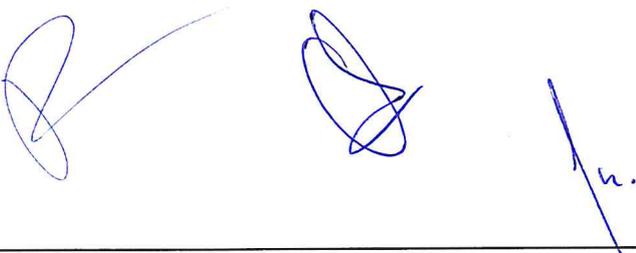
todas sus hojas; para ello deberá tomar en consideración que el horario de atención de mesa de partes de la Entidad es: lunes a viernes, de 8:15 a.m. hasta las 4:15 p.m.

14. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATISTA

- i. El personal con que cuente el contratista, deberá tener la capacidad para poder ejecutar los trabajos considerados en el presente termino de referencia, asimismo deberán utilizar herramientas y/o equipos en buen estado, que permitan un desarrollo continuo en la ejecución del servicio, asimismo, los materiales a suministrar por el Contratista, deberán de proveerse de acuerdo a las actividades que se ejecutarán, en función a lo señalado en el anexo N° 01 – Lineamientos Técnicos, por lo que deberán encontrarse en buen estado.
- ii. El Contratista deberá coordinar con la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura, a fin de solicitar las autorizaciones correspondientes, para el ingreso de su personal al establecimiento penitenciario donde ejecutará el servicio, de acuerdo a lo considerado en el literal d., del numeral 11.2 del presente término de referencia.
- iii. Para la ejecución de los trabajos se debe emplear mano de obra y materiales que permitan dar cumplimiento a todas las actividades programadas en el servicio contratado; por lo que todo ello será descrito en el Informe final que presentará El Contratista a la Entidad, cuando comunique la culminación del servicio.
- iv. El Contratista es responsable de las pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal a los bienes dentro del establecimiento en la ejecución del servicio.
- v. El Contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio brindado, en seguridad, calidad y plazos.

El Contratista es responsable total de la seguridad de su personal, de sus herramientas y/o equipos que empleará, durante el desarrollo de las actividades del servicio en mención, por lo cual el Responsable Técnico quien lo representa, se encargará de dar cumplimiento a lo considerado en el literal b. Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y sus modificatorias y reglamento.

- vi. El personal que se emplee para la ejecución de los distintos trabajos, debe tener conocimiento para ejecutar las actividades consideradas en los lineamientos técnicos, así como para los trabajos que se desarrollaran en altura, siendo El Contratista responsable directo por cualquier aplicación mal ejecutada o que se constituya en contra de las normas de seguridad.
- vii. El Contratista deberá tomar las respectivas precauciones acerca de los riesgos que el servicio genere, como son la delimitación de zonas, señalización, iluminación, limpieza, instalación de barreras y defensas, etc.
- viii. El Contratista debe señalar su área de trabajo, sin interferir con la circulación, delimitando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.
- ix. El Contratista es el responsable de su personal en lo que respecta a los casos de accidentes de trabajo, enfermedades o similares que puedan sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias, así como cubrir los gastos para los daños causados a su personal, originados por los trabajos, labores o acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores o usuarios de las instalaciones.



Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables a El Contratista incurriese en daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

- x. La propuesta ofertada del servicio es a todo costo; donde, además, comprende todos los gastos de desplazamiento, de coordinación, situaciones de emergencia, etc.
- xi. Control de los trabajos
- Las actividades desarrolladas por el Contratista serán controladas y verificadas por El Coordinador de la Entidad que se asigne.
 - El Responsable Técnico del Servicio y El Coordinador de la Entidad coordinarán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.
 - El Responsable técnico del Contratista; el cual servirá de interlocutor único con El Coordinador de la Entidad; quienes se transmitirán mutuamente cualquier duda, observación o iniciativa que surja en el transcurso del contrato.
- xii. El Postor que obtenga la buena pro para la ejecución del presente servicio es el responsable del carácter laboral, tributario y comercial del personal a su cargo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores.
- xiii. El Contratista es responsable de cumplir con la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas si fuera el caso, para cumplir con la calidad técnica del servicio en todos sus niveles requerido en los Términos de Referencia y el Contrato suscrito con La Entidad; por tanto, los errores u omisiones cometidas por él o su personal serán de su entera responsabilidad.
- xiv. Si el servicio no se sujetara de acuerdo a la Información Técnica que acompaña el presente documento, si los materiales utilizados no fueran de calidad, si se advierten defectos en el servicio, El Contratista deberá rehacer lo ejecutado hasta dejar los trabajos de acuerdo a lo considerado en los términos de referencia, lineamientos técnicos y esquemas, donde los gastos de dichas operaciones serán a cuenta de El Contratista y sin perjuicio de la penalidad que corresponda.
- xv. El Contratista tiene la obligación de subsanar las observaciones que técnicamente y de acuerdo con el contrato le fomule La Entidad. La demora en el levantamiento de las observaciones de acuerdo a los plazos establecidos, generará aplicación de las penalidades correspondientes.
- xvi. El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución del servicio, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que El Coordinador de la Entidad haya examinado y reconocido los trabajos del servicio durante su ejecución o los materiales empleados, así como los distintos trabajos comprendidos en el servicio que hayan sido incluidos en las mediciones.
- xvii. Por otra parte, El Contratista es el especialista que conoce los procedimientos a seguir durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conjuntamente con el personal y El Responsable Técnico.
- xviii. El Contratista debe coordinar cualquier detalle que considere necesario con El Coordinador de la Entidad.
- xix. Sobre las consultas:
En caso de existir consultas durante la ejecución del servicio, El Responsable Técnico del servicio podrá formularlas mediante correo electrónico a las direcciones: mesadepartes@oip-

inpe.gob.pe y al correo institucional de El Coordinador de la Entidad (cuando se asigne el profesional se remitirá el correo al Contratista), debiéndose aclarar que la presentación de dicha documentación deberá ser efectuada entre los horarios 08:15 am – 16:15 pm, en caso la documentación sea presentada posterior a dicho horario, se considerará como fecha de presentación el día hábil siguiente.

El Contratista deberá realizar sus consultas de tal manera que no afecte el normal desarrollo de sus actividades; para lo cual deberá tomar en cuenta el Cronograma calendarizado de las intervenciones de trabajo, para tal efecto, en caso se suscite en mérito a un hecho imprevisto, dicha consulta, deberá ser presentada de manera inmediata al hecho que aconteciere.

- xx. La Cartilla de Mantenimiento que deberá ser presentada como parte de la documentación adjunta al informe técnico, de acuerdo a lo indicado en el numeral 13, conteniendo como mínimo los aspectos siguientes:
- Descripción de los cuidados que el Establecimiento Penitenciario deberá tener presente durante el uso de cada uno de los materiales instalados o intervenidos como parte del servicio.
 - Indicaciones sobre las revisiones periódicas y/o trabajos de mantenimiento necesarios que permitirán conservar cada uno de los materiales instalados o intervenidos como parte del servicio.

14.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

La Carta de Responsabilidad por Calidad y Vicios Ocultos, en la cual el contratista, dentro de la documentación a presentar para el pago, determinará su responsabilidad por la calidad ofrecida y prestación brindada por un plazo de dos (02) años de suscrita el Acta de Conformidad del Servicio.

Lo señalado en el párrafo anterior implica que, la calidad de servicio prestado es de exclusiva responsabilidad de El Contratista. En tal sentido, no podrá negarse a la rectificación o subsanación de las observaciones técnicas sustentadas y justificadas que le formule la Entidad, todas las veces que sea necesario; sin corresponderle por ello, reconocimiento de mayores gastos.

14.2 SEGUROS

El Contratista proporcionará seguros a sus trabajadores (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Salud y pensión) en cumplimiento con la Ley N° 29783, su Reglamento y sus modificatorias y deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.

El Contratista se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal del establecimiento penitenciario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados, sin perjuicio de que la Entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

14.3 CONFIDENCIALIDAD

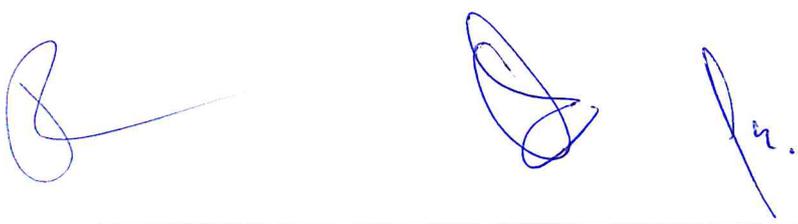
Se deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta sobre la información y documentación a la que pueda tener acceso El Contratista relacionada con la prestación.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

16. SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza del servicio no se autorizarán subcontrataciones.



17. FORMA DE PAGO

17.1 PAGO ÚNICO

La Entidad efectuará un pago único en soles, después de ejecutada la prestación y otorgada la Conformidad y Recepción del Servicio, conforme a los plazos señalados en el art. 171 del RLCE, debiendo para ello el contratista, adjuntar la documentación siguiente:

- A. Comprobante de pago.
- B. Acta de Conformidad y Recepción del Servicio.
- C. Carta donde precisa la responsabilidad por calidad y vicios ocultos por una vigencia de 02 años.
- D. Número de cuenta interbancaria.

El Coordinador de la Entidad revisará la información entregada por el Contratista, teniendo la facultad de solicitar su corrección en caso encuentre alguna incongruencia. Cualquier observación encontrada por El Coordinador de la Entidad podrá ser comunicada electrónicamente al Contratista y a su Responsable técnico del servicio para su absolución correspondiente dentro de los plazos que se le otorgue.

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La presente penalidad, corresponde al retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones del contrato, actividades y trabajos detalladas en el presente servicio, y las cuales deberán enmarcarse dentro del plazo indicado en el numeral 7.2.

Conforme a lo señalado en el presente término de referencia, si al concluir el plazo de ejecución el contratista no cumpliera con concluir los trabajos determinados en el Establecimiento Penitenciario, dicho hecho será consignado en el Acta de finalización del servicio, dando así inicio al cómputo de las penalidades por retraso injustificado, dicho cómputo se desarrollará conforme a lo señalado en el art. 162 del RLCE.

La aplicación de la penalidad por mora por cada día de retraso, es efectuado de manera automática, y se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde los valores de F, son:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días = 0.25

Conforme a lo expresado en los art. 164 y 165 del RLCE, la Entidad ante la acumulación de la máxima penalidad aplicable, podrá resolver el contrato.

18.2 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Si El Contratista no cumple con los plazos contractuales o no subsane las observaciones en el plazo establecido, se le aplicará penalidad por atraso de acuerdo con el criterio del Reglamento de Contrataciones sobre penalidades por mora.

Se aplicarán otras penalidades hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto contratado vigente, las cuales serán independientes a la penalidad por mora, estableciéndose de manera específica lo siguiente:

OTRAS PENALIDADES		
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO

1	<p>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN Cuando el personal de El Contratista no utilice los dispositivos de seguridad durante la ejecución de las actividades, como protección colectiva: barandas, andamios, escaleras, señalización, etc., incumpliendo las normas. La penalidad es por cada día de incumplimiento.</p>	5% UIT
2	<p>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el personal de El Contratista no utilice los dispositivos de seguridad durante la ejecución de las actividades, como protección personal y/o los uniformes respectivos, los cuales deberán estar permanentemente en buen estado. La penalidad es por cada día de incumplimiento.</p>	10% UIT
3	<p>RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA CREDENCIAL DE INGRESO (INICIAL) Cuando el Contratista no cumpla con presentar la documentación, en el plazo indicado en el literal a) y c) del numeral 11.2 de los presentes términos de referencia. La Penalidad es por día de retraso.</p>	10% UIT
4	<p>AUSENCIA DEL PERSONAL CLAVE RESPONSABLE TÉCNICO DEL SERVICIO (Para este indicador se tomará como sustento la información recopilada en los controles de ingreso biométrico o cuaderno de ocurrencia del Establecimiento Penitenciario). Cuando el responsable técnico del servicio propuesto por el Contratista se ausente del Establecimiento Penitenciario durante la ejecución de los trabajos sin justificación (por causa de enfermedad) o su permanencia sea menor a 05 horas por el día de ejecución de los trabajos. La penalidad es por día. La Penalidad es por cada una de las faltas de cada literal referidas al Responsable técnico.</p>	20% UIT
5	<p>CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE SIN JUSTIFICACIÓN: Cuando el Contratista cambie al personal propuesto sin autorización de la Entidad, exceptuando razones a citar. Luego de la aceptación y aprobación por parte del Coordinador de la Entidad de la Unidad de Mantenimiento de la solicitud de sustitución del personal clave propuesto, serán eximido de la penalidad sólo en los casos siguientes: - Por fallecimiento del profesional - Por problemas de salud (en el marco del COVID 19) debidamente sustentados con un informe médico y/o resultado de la prueba rápida y/o antígeno y/o molecular para descartar de covid-19 - Por muerte o enfermedad grave de un familiar del profesional o de su cónyuge hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad. La penalidad es por cada cambio injustificado.</p>	20% UIT
6	<p>SOBRE ACUMULACIÓN DE DESMONTE O MATERIAL EXCEDENTE Por acumular material desmontado o en desuso o inservible o de desmonte, a partir del segundo día calendario de acumulado. La penalidad es por día, que dure el evento.</p>	5% UIT
7	<p>DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS RETIRADOS No devolver repuestos retirados de los equipos que se hayan intervenidos. La penalidad es por repuesto no entregado.</p>	5% UIT
8	<p>SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A TERCEROS Realizar trabajos o acciones que afecten la integridad de terceros o de las instalaciones. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el contratista.</p>	15% UIT
9	<p>SOBRE DAÑOS PRODUCIDOS A EQUIPOS O INSTALACIONES Realizar trabajos o acciones que afecten las instalaciones o el equipamiento. La penalidad es por evento, sin perjuicio de las responsabilidades que deba asumir el contratista.</p>	15% UIT

PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES:

1	Requerimiento	El Coordinador de la Entidad verificará la penalidad, mediante visita inopinada o notificación del Establecimiento Penitenciario, lo cual se correrá traslado al contratista mediante Carta de la Entidad, pudiendo ser notificada las Otras Penalidades Incurridas, mediante correo electrónico.
2	Descargos	En un plazo de dos (02) días calendario, luego de notificada las Otras Penalidades Incurridas, el contratista podrá realizar el descargo respectivo, de presentarse alguna observación. Para ello deberá presentar la documentación correspondiente ante mesa de partes de la Entidad; vencido dicho plazo, no se aceptará ningún descargo, quedando consentida la penalidad a imponerse.
3	Informe	Luego de vencido el plazo para la presentación del descargo correspondiente, el Coordinador, remitirá el informe respectivo a la Entidad, para realizar el trámite para el cobro, de ser el caso, de las otras penalidades incurridas por el contratista.
4	Retención	El cobro de las penalidades, se efectuará de manera automática, mediante deducción del monto del pago.

Las penalidades serán contabilizadas desde el momento en que se identifica y evidencia que el Contratista ha incurrido en los supuestos establecidos en el cuadro de otras penalidades

La aplicación de una penalidad no implica que El Contratista no se encuentra obligado a corregir el evento.

La Entidad a través de El Coordinador del Servicio designado por la Entidad podrá inspeccionar el progreso de los trabajos y el funcionamiento del Servicio. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por infracciones y podrán deducirse las correspondientes penalizaciones.

El pago de la penalidad no exime al Contratista de la responsabilidad por los efectos que un incumplimiento cause o vaya a causar al servicio, a la Entidad o a terceros.

La imposición de las citadas penalidades no impedirá el reclamo de los daños y perjuicios a que pudiera suscitarse por los hechos penalizados.

La Entidad podrá optar por la resolución del contrato en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado.

Notas:

UIT= Unidad impositiva tributaria.

Para efectos de aplicación de penalidades se considerará la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la firma del contrato.

19. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 19.1 Términos de Referencia para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de utilización en media tensión y equipos de baja tensión del E.P. Anexo Chorrillos
- 19.2 Lineamientos técnicos – Anexo 01
- 19.3 Esquemas- Anexo 02

20. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
A.1	FORMACION ACADEMICA						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Título grado nivel mínimo</th> <th>Formación académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>Título Profesional</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el TITULO PROFESIONAL, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cargo	Título grado nivel mínimo	Formación académica	Responsable Técnico	Título Profesional	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
Cargo	Título grado nivel mínimo	Formación académica					
Responsable Técnico	Título Profesional	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.					
A.2	CAPACITACION						
A.2.1	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Materia o área de capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	Cargo	Materia o área de capacitación	Responsable Técnico	- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.		
Cargo	Materia o área de capacitación						
Responsable Técnico	- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.						
A.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:</p> <p>Servicios de mantenimiento y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a : Establecimientos Penitenciarios y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles militares y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas).</p>	Cargo	Experiencia mínima	Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.		
Cargo	Experiencia mínima						
Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.						

	<p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">o Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documentoo En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.o Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.o Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000.00 QUINCE MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a:</p> <p>Servicios de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a : Establecimientos Penitenciarios y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles militares y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas) y/o infraestructura en general.</p> <p>Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

1.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.01 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DEL SERVICIO.

Descripción.

Esta actividad comprende la limpieza de los ambientes intervenidos, así como la eliminación de basura, elementos sueltos y livianos. Incluye la disposición de estos y su transporte al punto de acopio previamente determinado dentro del establecimiento penitenciario.

Las áreas que deberán ser intervenidas y limpiadas, serán limitadas previamente y el material que provenga de la intervención del servicio se dispondrá de tal forma que no interfiera en los trabajos que se ejecuten posteriormente.

La actividad se ejecutará de manera permanente durante el desarrollo de la misma, hasta su culminación, dejando los ambientes después de cada ejecución de trabajo diario limpio para uso de las instalaciones por personal del establecimiento.

Unidad de Medida.

Unidad (GLB).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.02 TRANSPORTE DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Descripción

Comprende las actividades correspondientes al transporte de equipos, materiales y herramientas necesario para determinadas labores para la ejecución del servicio, También corresponde el retorno de los mismos a la finalización de las actividades.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

Unidad de Medida.

Unidad (GLB).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.03 DESMONTAJE DE CERCO DE AREA DE JUEGOS INFANTILES H:1.15M.

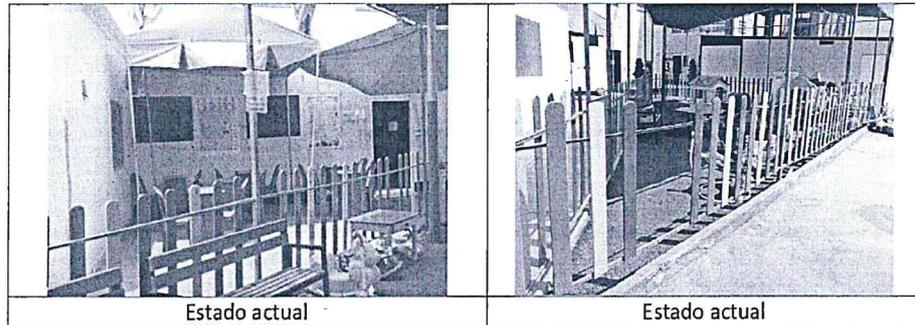
Descripción

La actividad comprende el desmontaje de cerco de madera con soporte metálico, asimismo comprende elementos de fijación. Deberá apilar elementos desmontados y hacer entrega al EP.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida.

Metro (m).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.04 RETIRO DE CESPED ARTIFICIAL DE AREA DE JUEGOS INFANTILES

Descripción

La actividad comprende el retiro de césped artificial existente, asimismo elementos de fijación. Deberá apilar elementos retirados y hacer entrega al EP.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

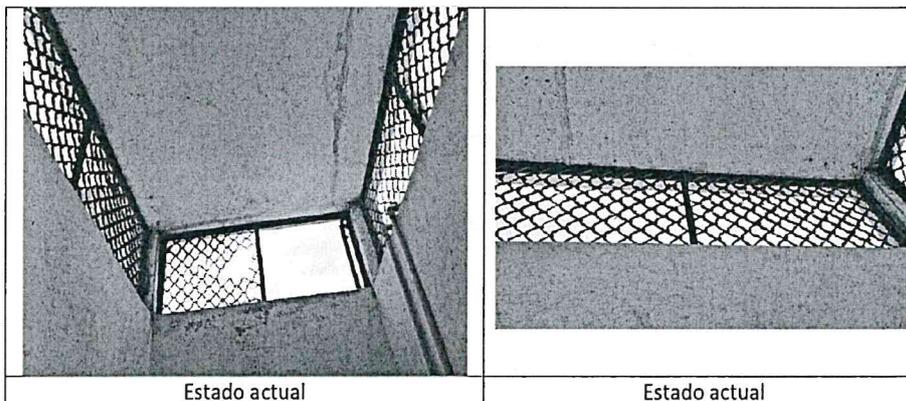
Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 1.05 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.
- 1.06 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.
- 1.07 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.
- 1.08 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.

Descripción

La actividad comprende el desmontaje de ventanas metálicas con malla, asimismo comprende el acarreo para la eliminación del material desmontado. El contratista deberá realizar el resane del vano en el caso haya realizado el daño al mismo durante la ejecución de la actividad de desmontaje. El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m²).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 1.09 DESMONTAJE DE BALDOSAS DE 60X60 EN HALL DE TALLERES UBICADO EN 2DO. PISO

Descripción

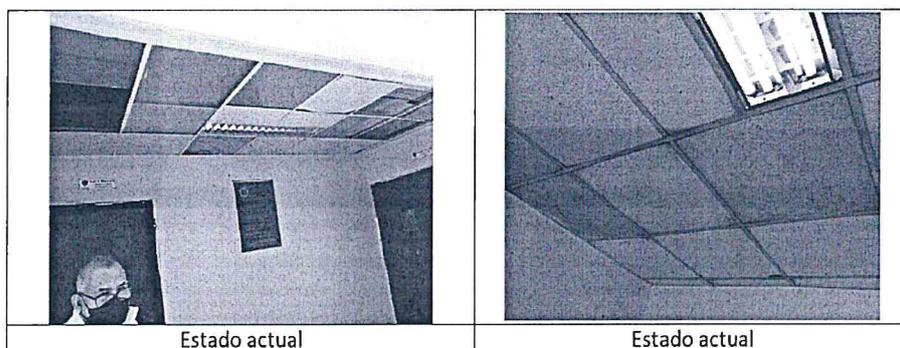
[Firmas manuscritas]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

La actividad comprende el desmontaje de baldosas en mal estado en 2do piso de oficinas de talleres, asimismo comprende el acarreo para la eliminación del material desmontado.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m²).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.10 RETIRO DE VEREDA E:0.10M UBICADO ENTRE PABELLON A Y AREAS ADMINISTRATIVAS.

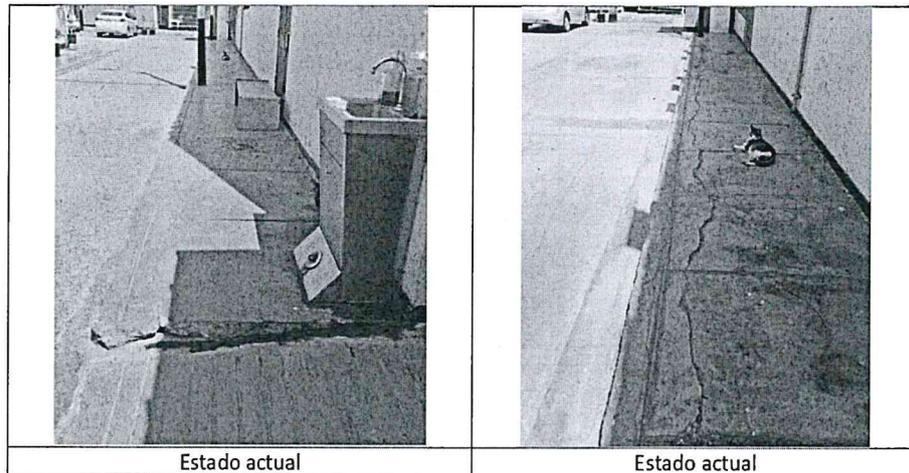
Descripción

La actividad comprende en retirar la vereda que se encuentra en mal estado (VER ESQUEMAS), para lo cual deberá hacerse uso de herramientas eléctricas y manuales teniendo en consideración y cuidado las instalaciones de desagüe e instalaciones eléctricas que podrían comprometer el fin de la actividad. Incluye el acarreo y eliminación de todo el material producto del retiro de la vereda.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m²).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.11 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO Y/O RETIRADO

Descripción:

Esta actividad comprende el traslado de los materiales desmontados, escombros y otros que ya no intervendrán en el servicio, los paneles de rejas y/o mallas metálicas, divisiones de inodoros, concertinas calaminas, enchape cerámico, y su correspondiente eliminación a un botadero autorizado fuera del establecimiento penitenciario. Esta actividad incluye los costos de mano de obra, herramientas y equipos requeridos para acarrear dichos materiales.

Así mismo; se considera en esta actividad la eliminación de todo el material excedente hacia un relleno sanitario.

Unidad de Medida:

Global (glb).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

[Handwritten signatures in blue ink]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS METALICAS

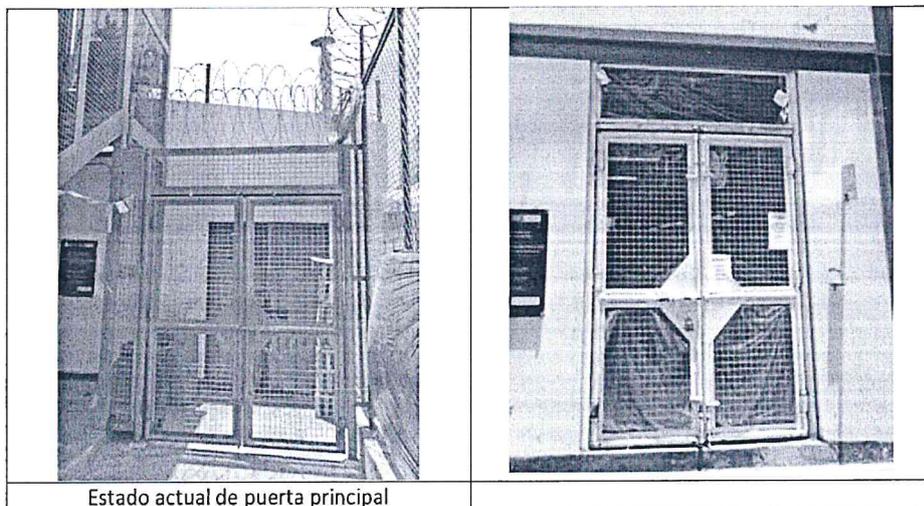
2.01.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA ADYACENTE A ESCALERA 04 E INGRESO A TALLER EDUCACION 1ER PISO. DIMENSIONES 2.00X3.00M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Unidad (und).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

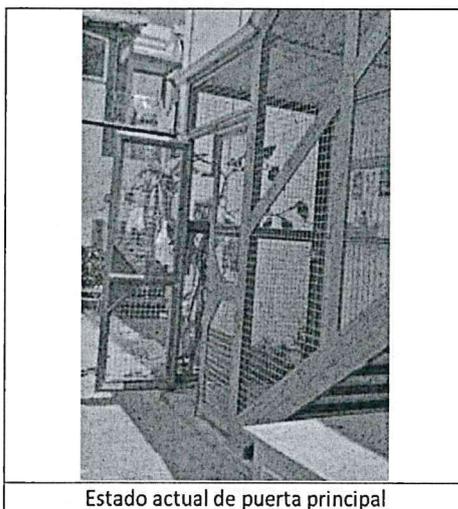
2.01.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 04. DIMENSIONES 1.80X2.40M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

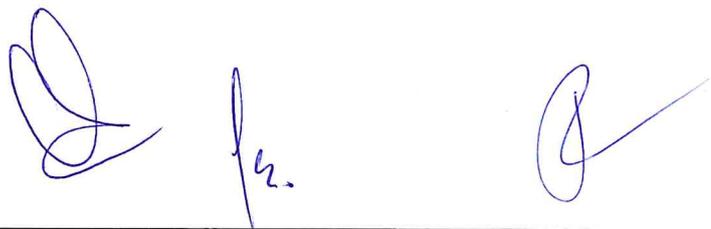
Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.01.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 03. DIMENSIONES 1.40X2.40M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color



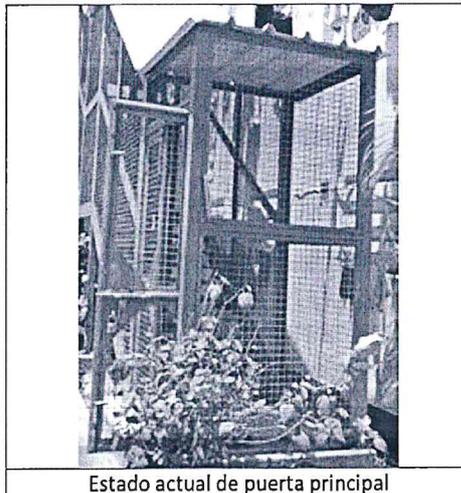
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Estado actual de puerta principal

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.01.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 03. DIMENSIONES 1.40X2.40M

Descripción:

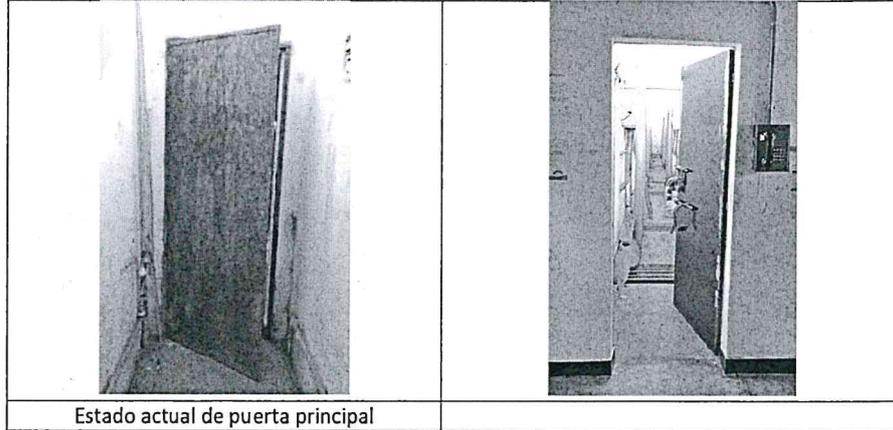
La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS METALICAS

2.02.1 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO

Descripción:

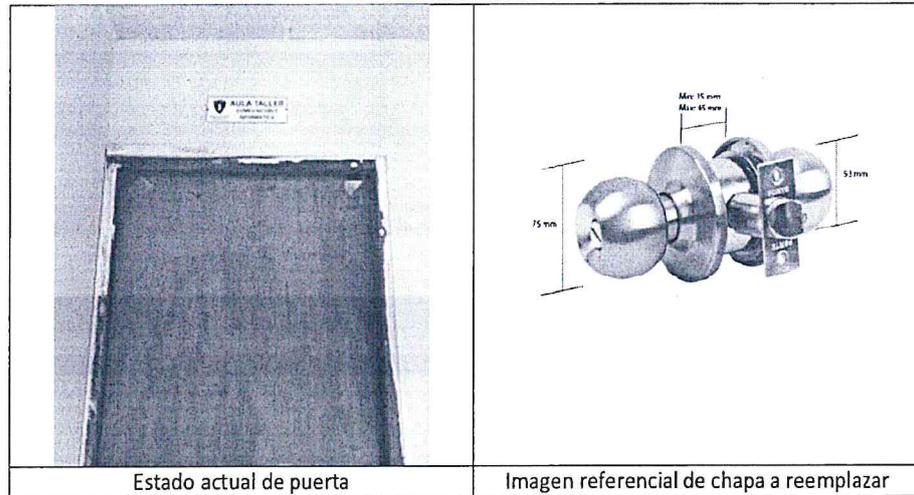
Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.

Ju.  

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

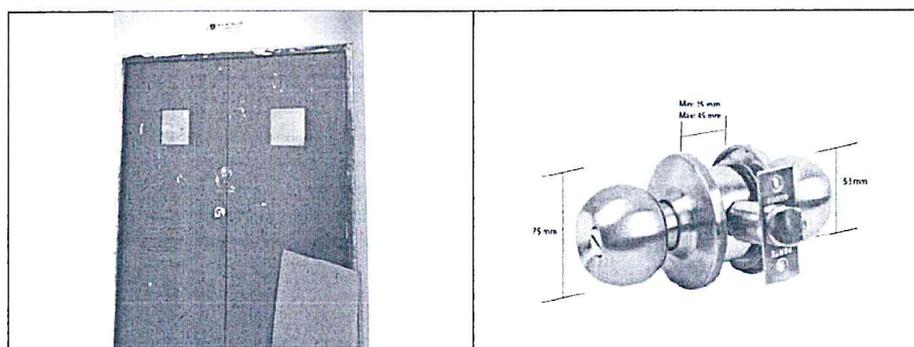
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.02.2 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 1.78X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO

Descripción:

Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.





SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Estado actual de puerta	Imagen referencial de chapa a reemplazar
-------------------------	--

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTANAS METALICAS

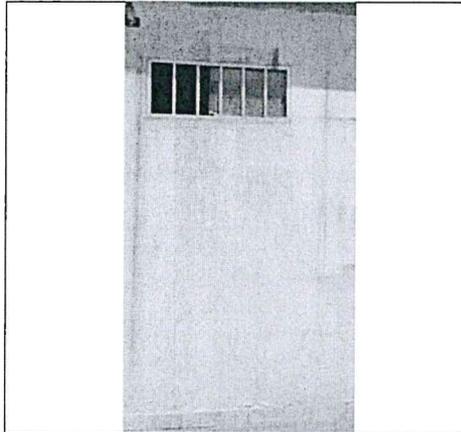
2.03.1 MANTENIMIENTO DE VENTANA METALICA TIPO REJA EN FACHADA DE CUNA 0.90X0.30M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Estado actual de ventana

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03.2 MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON PROTECTOR LIVIANO EN FACHADA DE CUNA 140X0.90M

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Descripción:

La actividad comprende el mantenimiento de ventana de vidrio y aluminio, además del mantenimiento de protector liviano. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

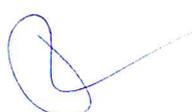
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03.3 MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO EN FACHADA DE CUNA 0.40X0.30M

Descripción:

La actividad comprende el mantenimiento de ventana de vidrio y aluminio. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 03

2.04.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA

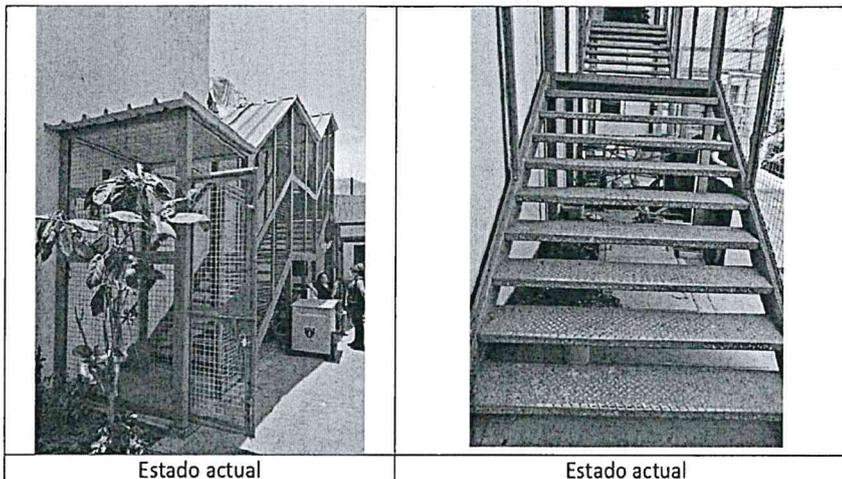
2.04.2 PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5"

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos de elementos de corresponder.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

[Firmas manuscritas]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

2.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 04

2.05.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA

2.05.2 PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5"

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos de elementos de corresponder.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO COBERTURA DE ALUZINC DE ESCALERA 03 Y 04

2.06.1 LIMPIEZA DE COBERTURA DE ALUZINC ESCALERA 03 Y 04

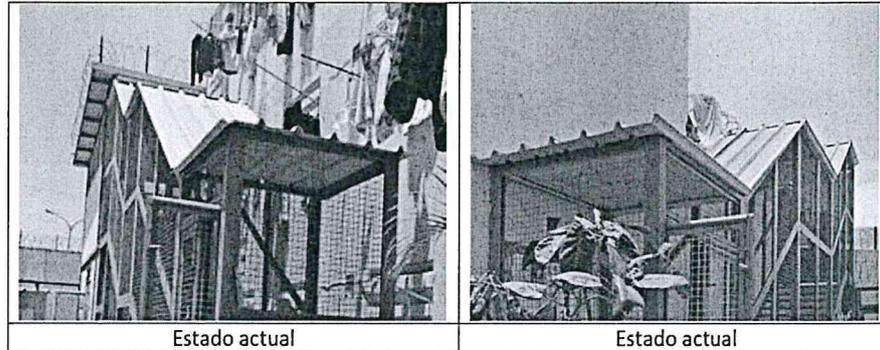
Descripción:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

La actividad comprende la limpieza de cobertura liviana, deberá quedar libre de polvo u otras sustancias ajenas a la cobertura. Por lo que debe hacer uso de los químicos adecuados a fin e garantizar la correcta ejecución de la actividad.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.07 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BARANDA METALICA DE ESCALERA 01

2.07.1 PINTURA DE BARANDA METALICA EN ESCALERA 01

Descripción:

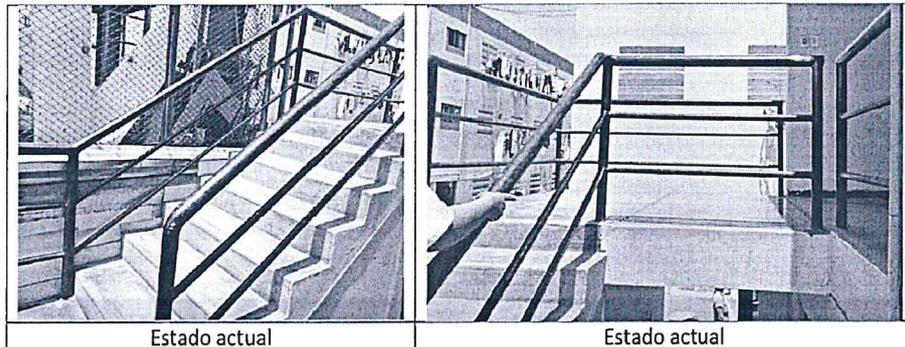
La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida:

Metro (m).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.08 MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES EN TALLER DE EDUCACION 1ER Y 2DO PISO
2.08.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA

Descripción:

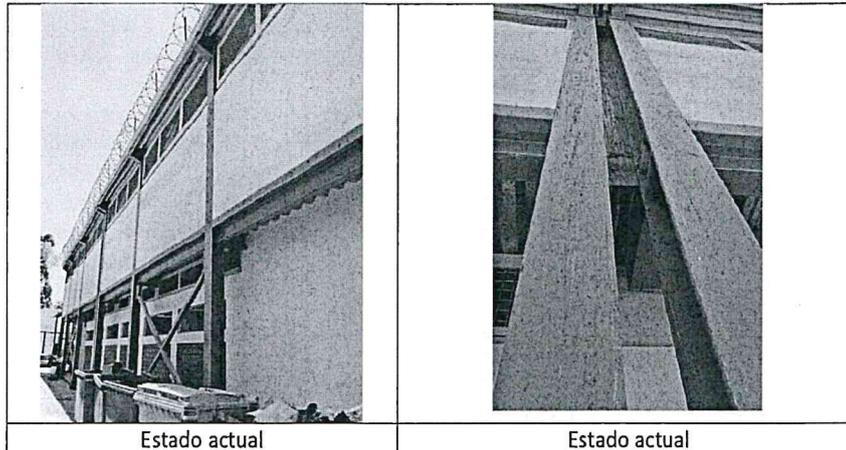
La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.08.2 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 02 MANOS, INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

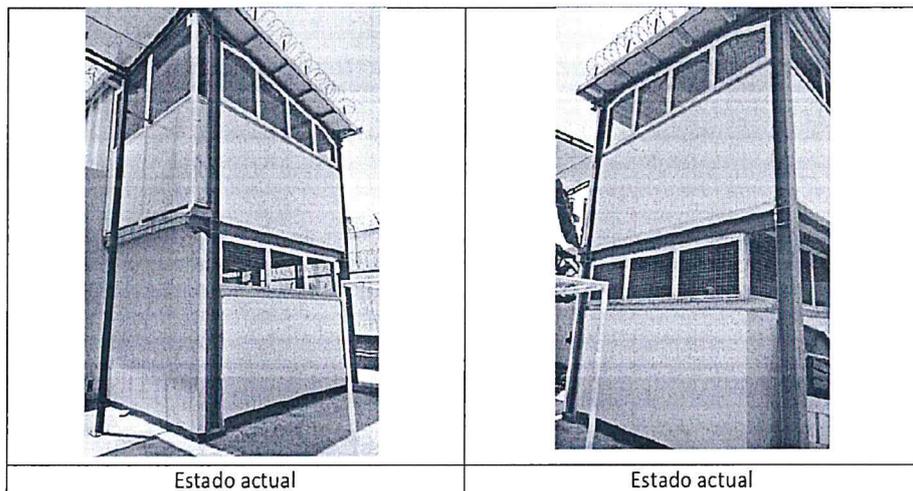
Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

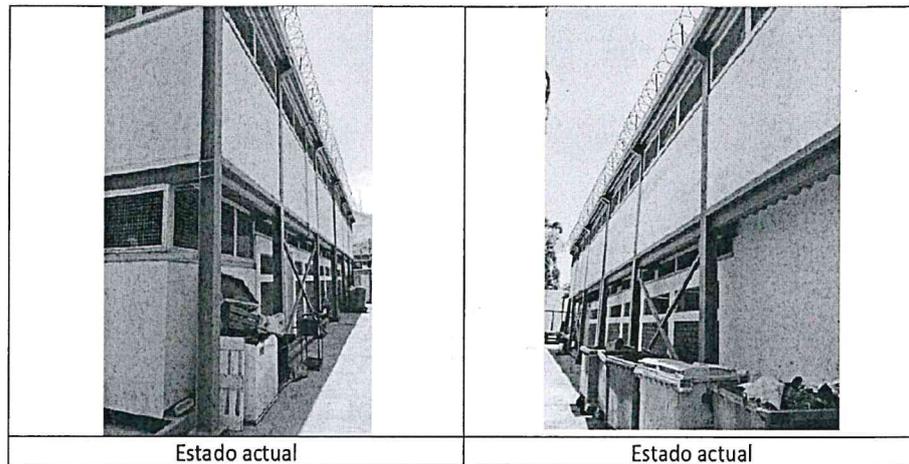
Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.01 AMBIENTE DE COCINA

3.01.1 REPARACION DE ESQUINAS DE MESA REVESTIDA CON CERAMICO 15X15CM.

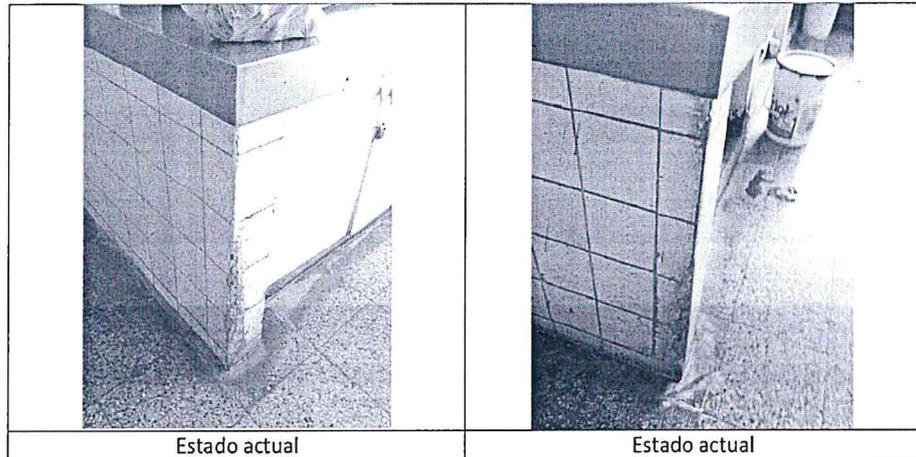
Descripción:

Esta actividad comprende el retiro de piezas cerámicas en mal estado ubicadas en esquinas de mesa, por ende, se deberá reparar superficie para luego colocar cerámico de color similar al existente. Usar pegamento del tipo extrafuerte color blanco.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Método de medición:

La unidad (und.)

Condiciones de pago:

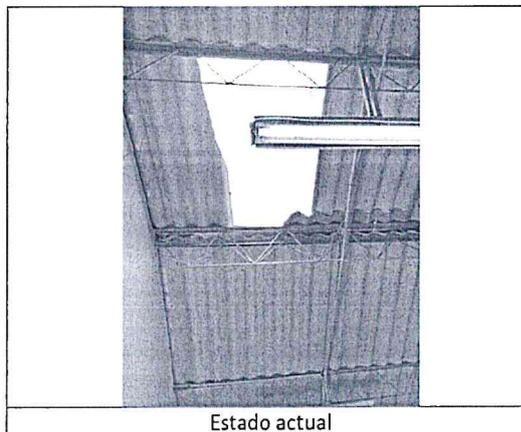
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.01.2 SUMINISTRO E INSTALACION CON COBERTURA TRASLUCIDO DE POLIPROPILENO E:1MM.

Descripción:

Esta actividad comprende el retiro de cobertura dañada y el suministro e instalación de cobertura traslucida de polipropileno de espesor de 1mm. incluye elementos de fijación los cuales deberán ser los recomendados por el fabricante de cobertura, a fin de garantizar la impermeabilidad.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2.)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Condiciones de pago:

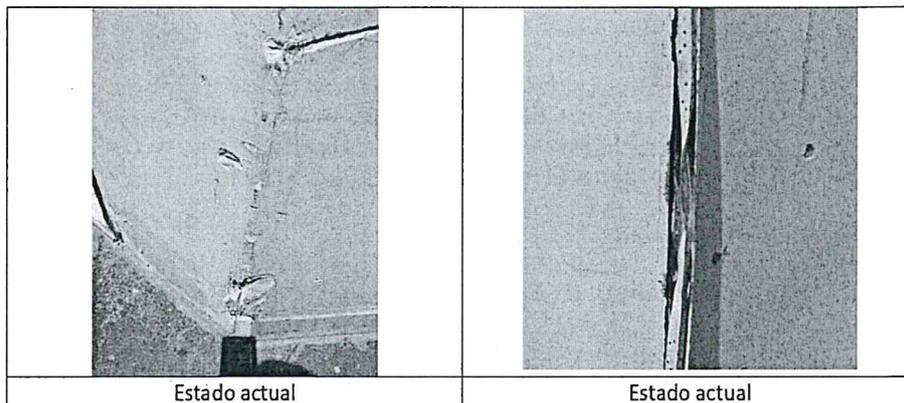
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.02 CUNA

3.02.1 REPARACION DE ESQUINAS DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA.

Descripción:

Los trabajos comprenden el retiro de planchas de yeso dañados. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Asimismo, comprende el reemplazo de contrazocalo. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto.



Unidad de Medida:

Unidad (M2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.2 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 02 MANOS, INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

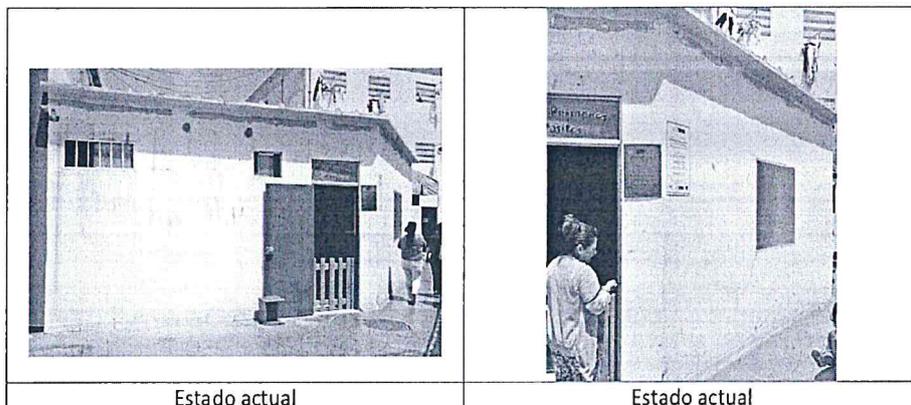
Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

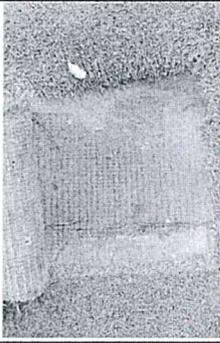
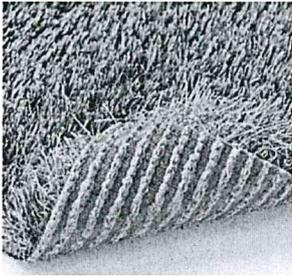
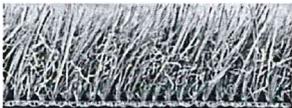
3.03 AREA DE JUEGOS INFANTILES

3.03.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE BASE Y CESPED SINTETICO

Descripción:

Esta actividad comprende el perfilado, nivelado y compactado de terreno, eliminando toda deformación de superficie, a fin de obtener una superficie completamente nivelada para colocar nuevo césped artificial. Luego del nivelado y compactado colocar e instalar nuevo césped artificial de Polietileno tilos 36mm de medidas 1.00x5.00m (garantía de fábrica de 8 años como mínimo). En zonas de empalme deberán ser tratadas según recomendaciones del fabricante. No se permitirán parches en alfombra. La actividad comprende estructura de apoyo según recomendaciones del fabricante, así como todo elemento complementario para su correcta instalación y operación. Para verificar las características mínimas del césped, el contratista deberá presentar la ficha técnica del producto.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

	
<p>Estado actual</p>	<p>Estado actual</p>
 	<p><u>CARACTERISTICAS MINIMAS</u></p> <p>Garantía de fábrica: 8 años mínimo Dimensiones: 100x500x3.6cm mínimo Resistencia rayos UV: Si Material: Polietileno Color: Verde Tráfico: Medio Sistema de drenado: Si Número de colores: 4 Anti inflamable: No Peso Del Producto: 10.19 kg min. Resistencia al agua: lpx6</p>
<p>Estado actual</p>	<p>Estado actual</p>

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Método de medición:

Metro cuadrado (m².)

Condiciones de pago:

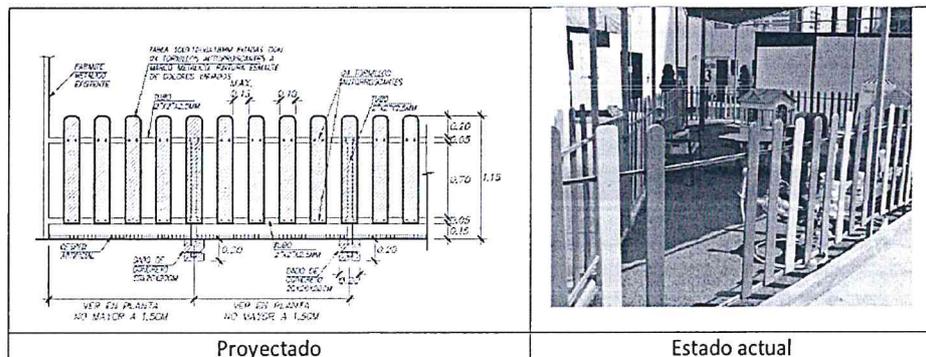
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.03.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CERCO DE MADERA CON SOPORTE METALICO COMPUESTA POR TUBO METALICO DE 2"x2"x2.5MM Y TABLAS DE 10X100X1.8CM CON BORDES REDONDEADOS PINTADOS DE COLORES H:1.15M

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de cerco compuesto por soporte metálico de 2"x2"x2.5mm. y tablas de 10x100x1.8cm con borde redondeados pintados con esmalte en 02 manos. de colores variados. Las tablas del cerco deberán ser tratadas antes de pintarlas. La superficie debe estar lijada y cepillada obteniendo una superficie completamente lisa y suave. Instalar tablas de cerco según se detalla en esquemas los cuales forman parte de los documentos técnicos. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.03.3 DADOS DE CONCRETO F'C:175KG/CM2 DE 20X20X20CM

Descripción:

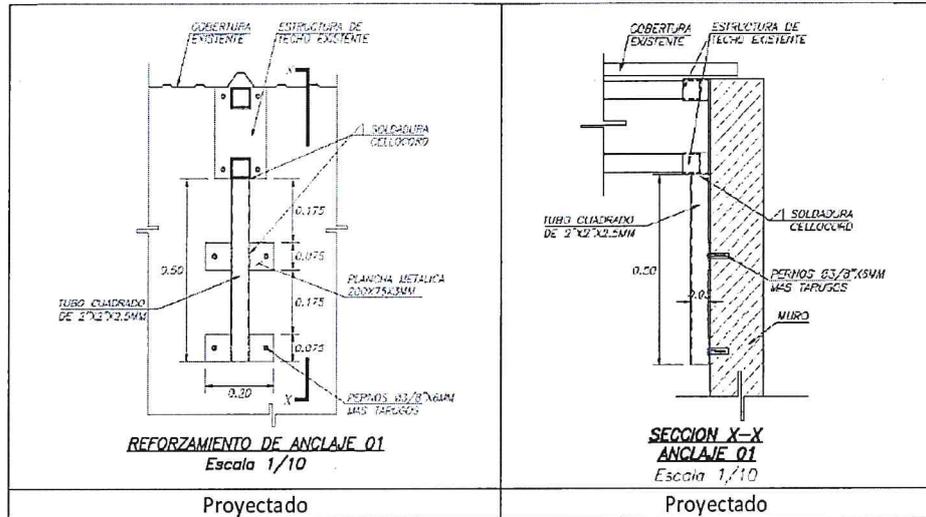
Esta actividad comprende la instalación de dados de concreto de 20x20x20cm de f'c: 175kg/cm. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

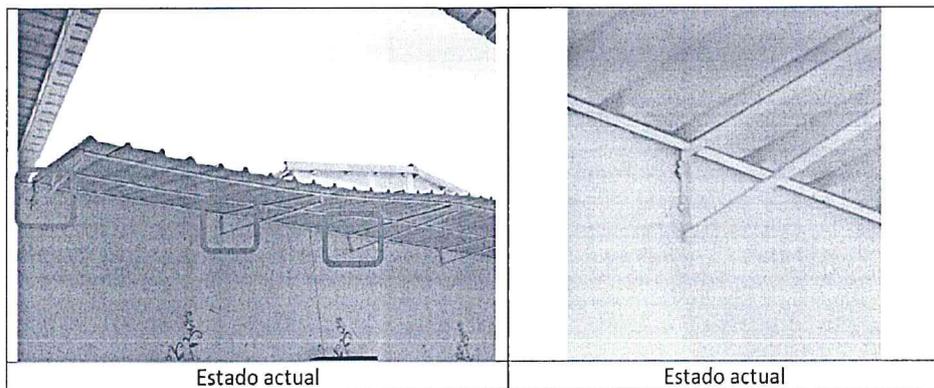
3.04.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPOTRAMIENTO DE ESTRUCTURA DE TECHO - ANCLAJE 02.

Descripción:

Esta actividad comprende la instalación de refuerzo metálico en zona de apoyo empotrado a muro de patio. Los detalles de estructura de refuerzo se encuentran descritos en los esquemas.

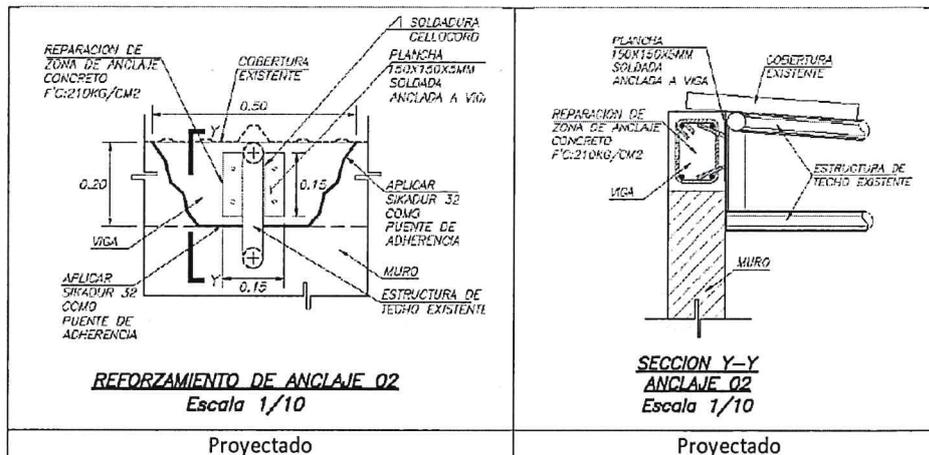
Proceso de la actividad: retirar 02 paños de techo delimitado por tijerales, desmontar tijerales comprometidos, demoler zona de anclaje según gráfico adjunto en esquemas, colocar plancha metálica, reforzar zona de anclaje, reponer concreto f'c:210kg/cm2 usando sikadur 32, soldar tijeral a plancha metálica instalada, volver a instalar techo retirado. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

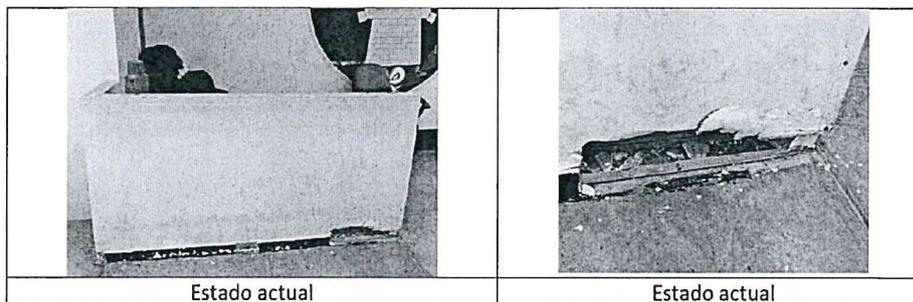
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.05 TALLERES - PRIMER PISO

3.05.1 MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA

Descripción:

La actividad comprende el retiro de planchas de yeso. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto. Asimismo, debe reemplazar el contra zócalo perimetral con porcelanato color negro h:15cm. El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06 TALLERES - SEGUNDO PISO

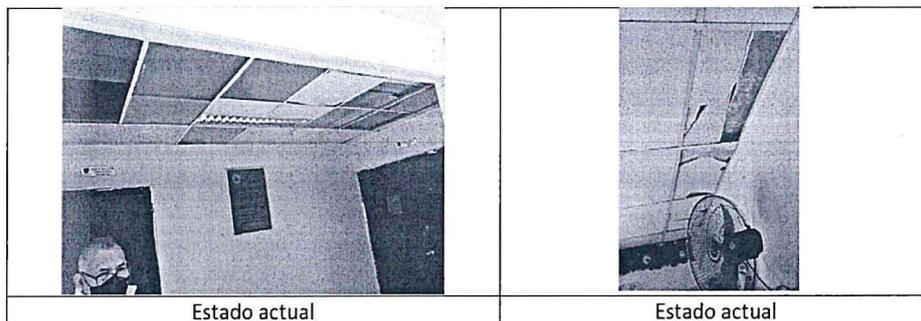
3.06.1 SUMINISTRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL 60X60 E:5/8"

Descripción:

La actividad consiste en la colocación de baldosas termo acústicas de 0.60x 0.60 x 5/8", las cuales irán sobre una retícula de Tees y L expuestas de 1"x1 1/2"x1/16", compuestas por un sistema de suspensión con alambre galvanizado, cuyo tensor ira sujeto al techo con perno auto-roscante.

Tener en cuenta; la colocación de los equipos de luminaria que irán empotradas en el falso cielo raso, La instalación debe cumplir con la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada, tal y como se estipula en dicha norma.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

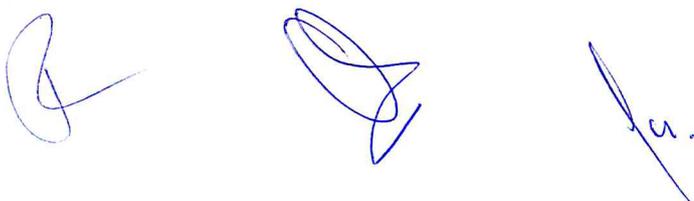
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CANALETA NORMALIZADA SIN ADHESIVO 40x25MM EN TALLER DE INFORMATICA

Descripción:

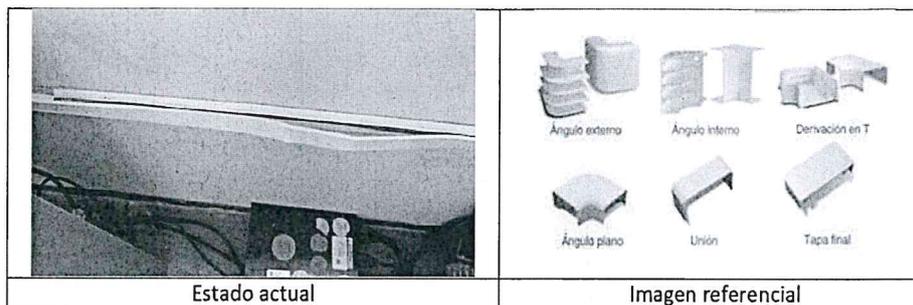
La actividad consiste en el reemplazo de canaleta existente por canaleta de 40x25mm del tipo normalizada.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01



Método de medición:

Metro (m.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06.3 PINTURA INTERIOR LATEX 02 MANOS EN AULA DE EDUCACION 02. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

[Firmas manuscritas]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).

Método de medición:

Metro (m.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

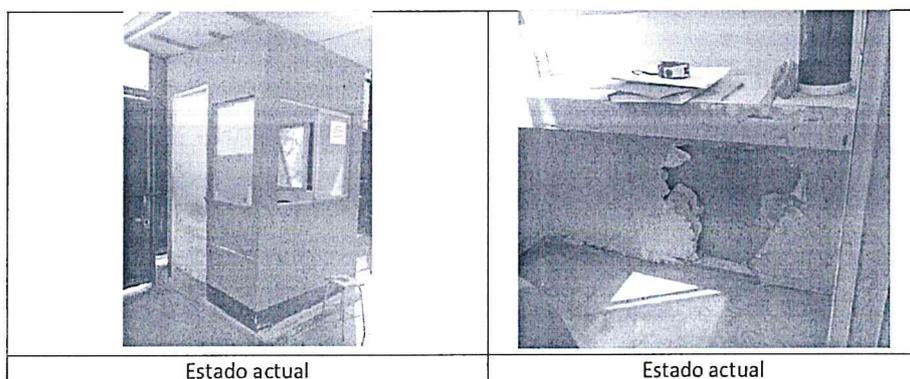
3.07 TALLERES - SEGUNDO PISO

3.07.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABIQUERIA DE DRYWALL

Descripción:

La actividad comprende el retiro de planchas de yeso. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

[Firmas manuscritas]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Condiciones de pago:

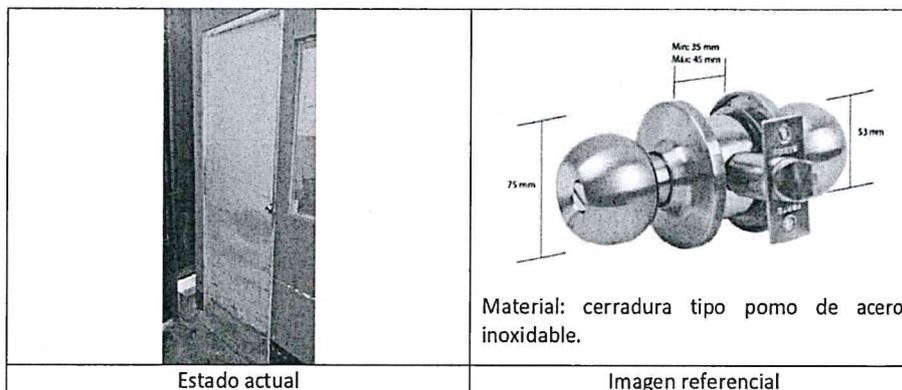
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.07.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA 0.90X2.40M. INCLUYE CHAPA TIPO POMO.

Descripción:

Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

3.07.3 PINTURA LATEX 02 MANOS INTERIOR Y EXTERIOR. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE.

(ídem 3.06.2)

3.08 TALLERES - SEGUNDO PISO

3.08.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE PREPARACION DE SUBRASANTE, APLICACIÓN DE HERBICIDA, AFIRMADO, NIVELADO, COMPACTADO, ENCOFRADO, CONCRETO FC 175 KG/CM2 E:15CM, ACABADO PULIDO, BRUÑAS Y CURADO

[Firmas manuscritas en azul]

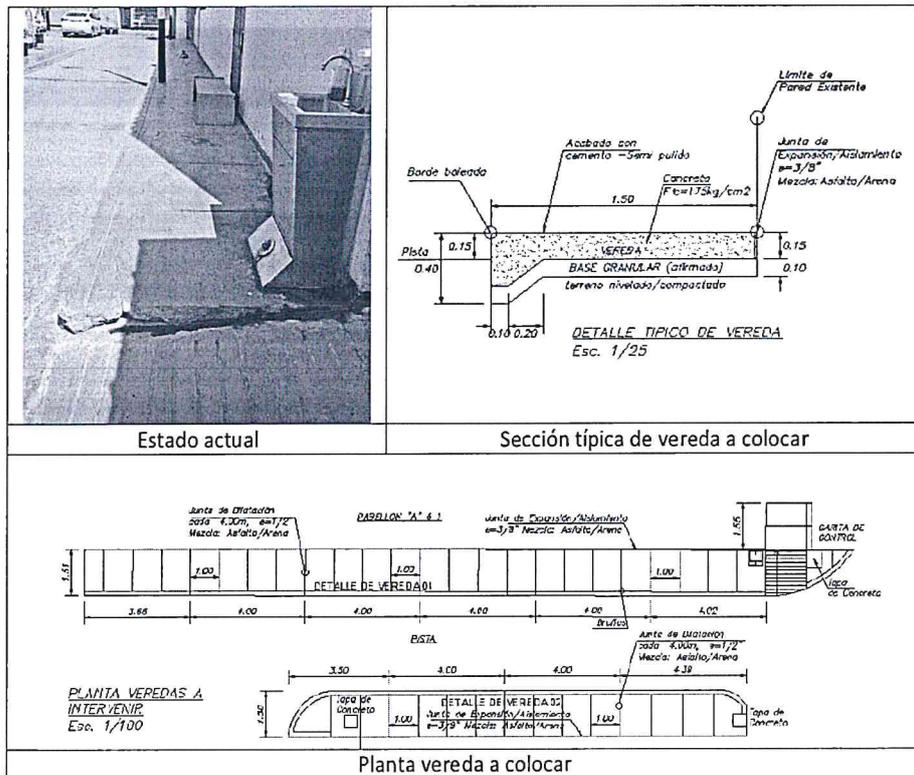
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Descripción

Esta actividad, comprende el corte del terreno nivelación de terreno, aplicación de herbicida, colocación de afirmado, nivelación y compactación, encofrado, colocación de concreto f'c 175kg/cm², bruñas de canto, centro y curado químico del concreto. Considerar base granular según lo indicado en los esquemas.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de medida:

La unidad de medida será por metro cuadrado (m².)

Método de medición

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

Handwritten signatures in blue ink.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E. P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

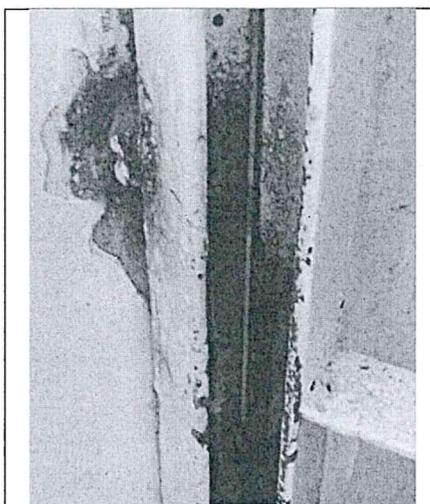
3.09 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS METALICAS - PABELLON 03 PISO 03
3.09.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METALICA DE CELDA 07, PABELLON "C" DEL 3ER PISO
(1.00X2.10M)

Descripción:

La actividad comprende la reparación de puerta en zona de bisagras y anclaje a fin de poner en correcta operatividad la misma. Comprende, además, el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Estado actual de puerta de celda tipo reja

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

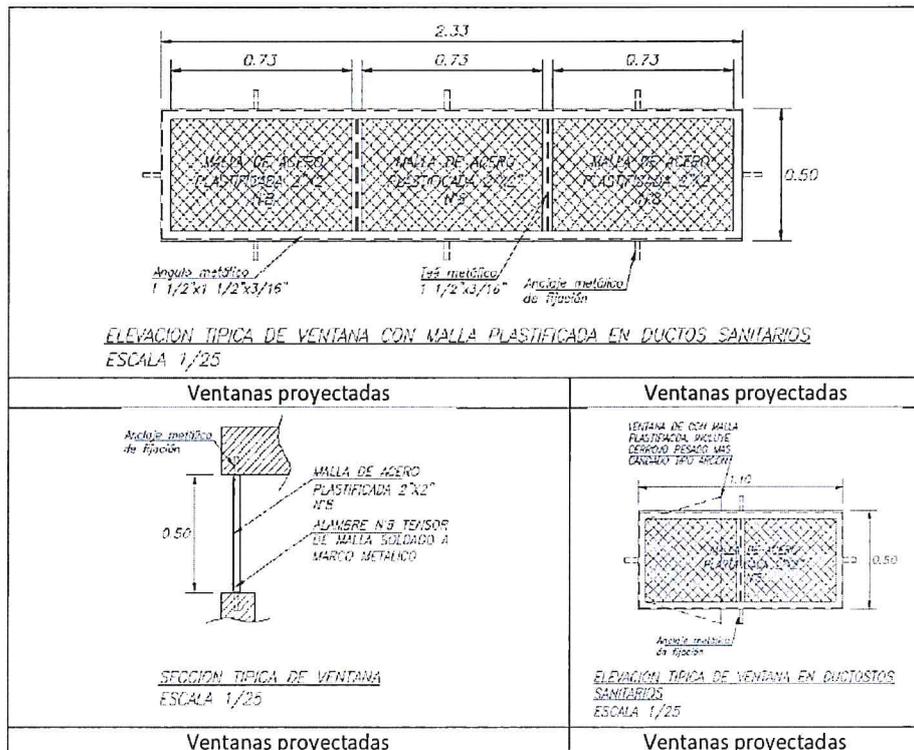
- 3.10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTANAS EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES A, B Y C
- 3.10.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.
- 3.10.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.
- 3.10.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.
- 3.10.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.

Descripción:

La actividad comprende la confección ventanas metálicas compuesta por ángulo de 1 ½" x 1 ½" x 3/16", Tee de 1 ½" y malla de acero plastificado. Pintura base zincmato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base. Considerar ventana según sea el caso. Las dimensiones de las ventanas son referenciales por lo que se exhorta al contratista verificar in situ. Verificar y/o ver detalles a escala en esquemas, los cuales forman parte de los términos de referencia.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE
MODULO Y AREA DE JUEGOS DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS

ANEXO 01

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

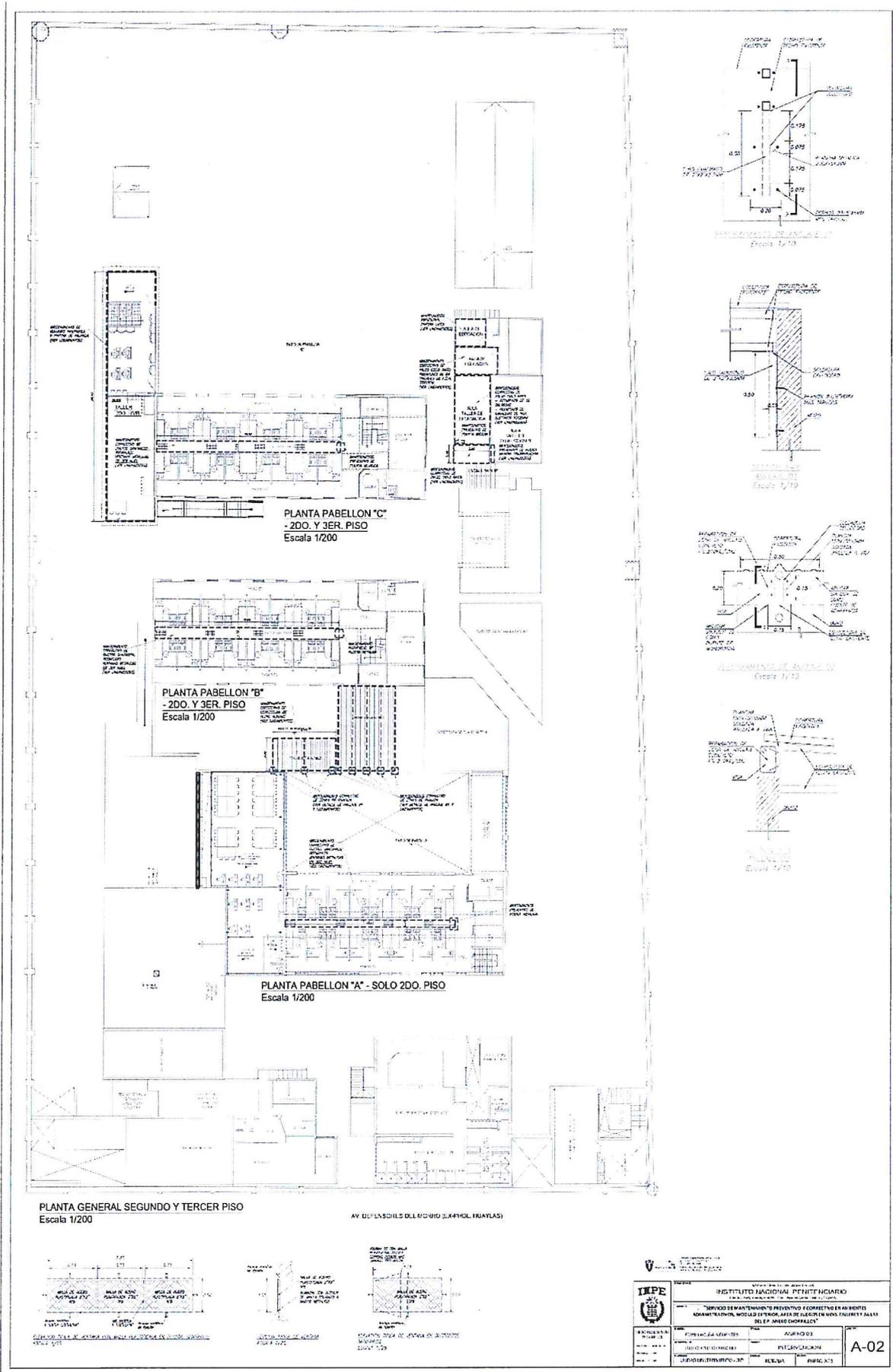
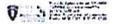
Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.





		INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	
"SERVIDOR DE ALIMENTACION PREVENTIVO COMPLEMENTARIO EN REGIMEN ADMONITIVO, MODULO ESPECIAL, AREA DE SALUD EN MOD. ESPECIAL Y SALAS DE LEY SANCIONADAS"			
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE	ABRIL 2023	A-02
PROYECTO DE CONSTRUCCION DE	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE						
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Título grado nivel mínimo</th> <th>Formación académica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>Título Profesional</td> <td>Ingeniero Civil y/o Arquitecto.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>El TITULO PROFESIONA será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cargo	Título grado nivel mínimo	Formación académica	Responsable Técnico	Título Profesional	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.
Cargo	Título grado nivel mínimo	Formación académica					
Responsable Técnico	Título Profesional	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.					
B.3.2	CAPACITACIÓN						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Materia o área de capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de certificados u otros documentos que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	Cargo	Materia o área de capacitación	Responsable Técnico	- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.		
Cargo	Materia o área de capacitación						
Responsable Técnico	- Curso de metrados y costos y presupuestos, o programación, o supervisión o residencia, mínimo de 48 horas lectivas. -Curso y/o capacitaciones y/o especializaciones en Salud y Seguridad en el trabajo, y/o seguridad y salud en obras, con una cantidad mínima de 48 horas lectivas.						
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia mínima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Responsable Técnico</td> <td>Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Experiencia mínima	Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.		
Cargo	Experiencia mínima						
Responsable Técnico	Experiencia laboral mínima de dos (02) años como supervisor y/o especialista y/o residente y/o Coordinador y/o responsable y/o inspector y/o jefe y/o encargado de servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, contados desde la colegiatura.						

Se consideran servicios iguales o similares al objeto de la presente convocatoria a: Servicios de mantenimiento y/o de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a: Establecimientos Penitenciarios y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles militares y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas).

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 15,000.00 QUINCE MIL CON 00/100 SOLES**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicios de acondicionamiento y/o de reparación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o refacción y/o conservación en edificaciones correspondientes a: Establecimientos Penitenciarios y/o Centros de reclusión militar y/o cuarteles militares y/o escuelas de formación militar, bases militares y/o Comisarias, Centros de reclusión policial, cuarteles policiales, Escuelas técnicas superior y/o Infraestructura Educativa Superior (Universidades) y/o Infraestructura de Salud (Hospitales y/o Clínicas). y/o infraestructura en general".

Según el numeral 7, de las Consultas y Observaciones, no se acoge la observación, dado que la envergadura de la ejecución del servicio requiere mayor experiencia.

Según el numeral 10, de las Consultas y Observaciones, se acoge la observación y añade "y/o infraestructura en general".

Por la naturaleza del servicio, no se considerarán los contratos cuya única actividad sea limpieza, o pintura, o áreas verdes o instalación de elementos de seguridad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS”**, que celebra de una parte OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-INPE-OIP-CS-1** para la contratación de **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, EXTERIOR DE MODULO Y AREA DE JUEGO DE NIDO, TALLERES Y AULAS DEL EP. ANEXO CHORRILLOS”**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [SOLES], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **45 DÍAS CALENDARIOS**, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y la firma de la credencial de ingreso (inicial).].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [02 AÑOS] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Entidad ha establecido la aplicación de otras penalidades conforme lo señala el numeral 18.2 de los términos de referencia

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle Adolfo de la jara N° 234, Urb San Antonio, distrito de Miraflores en el horario de 8:15am a 16:15 horas.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

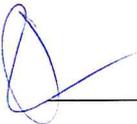
Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Si	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

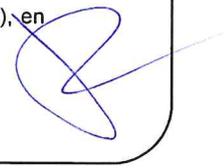
.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

[Handwritten signatures in blue ink]

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
**[COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

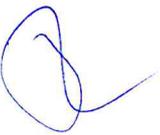
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										
4										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

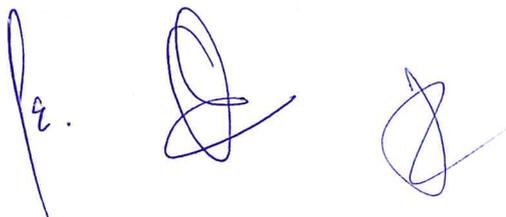
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD
DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-INPE-OIP-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

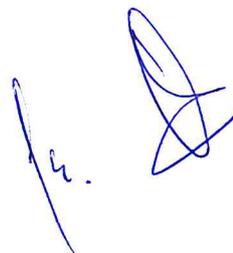
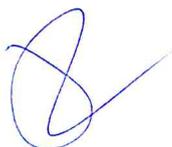
- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

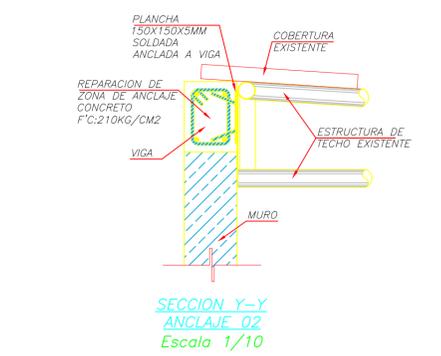
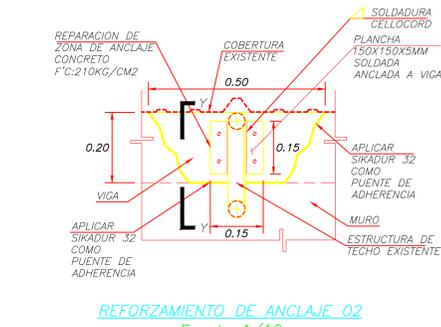
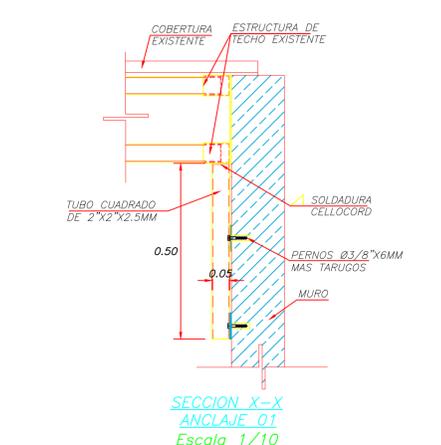
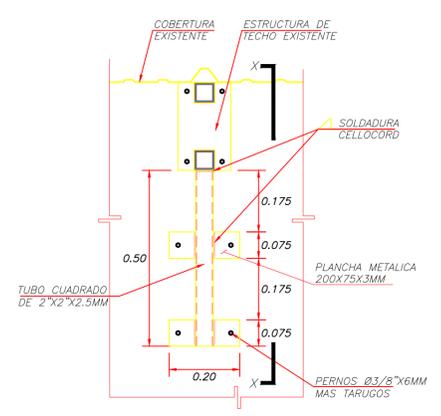
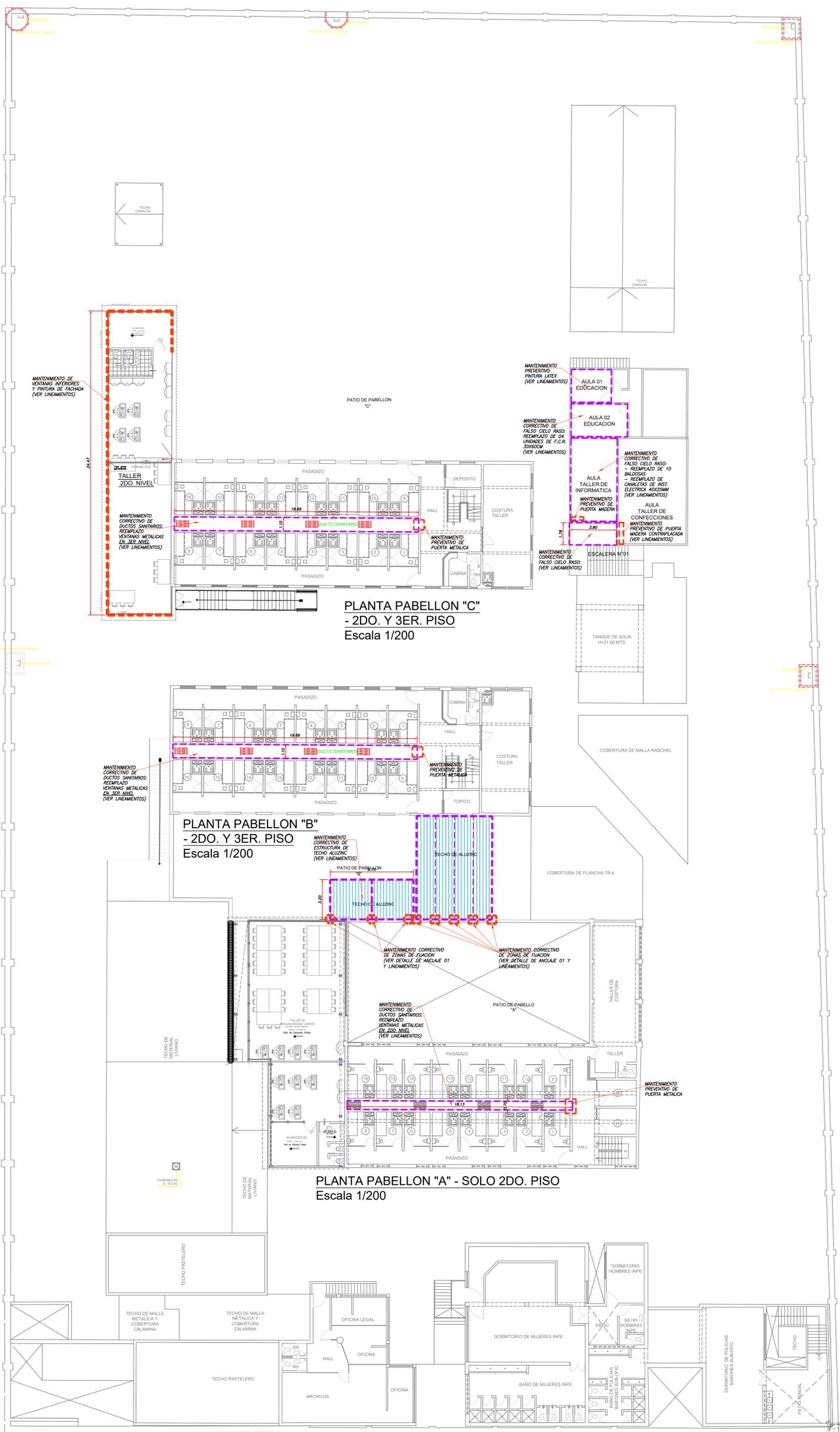
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

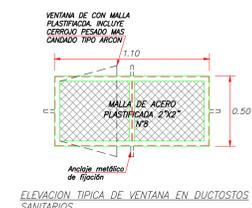
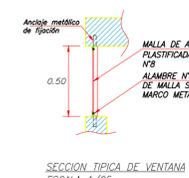
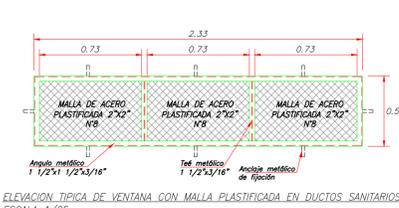
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



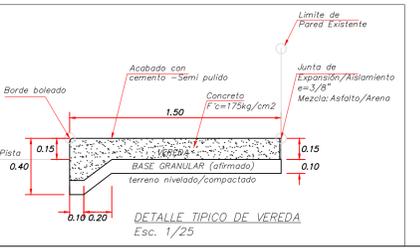
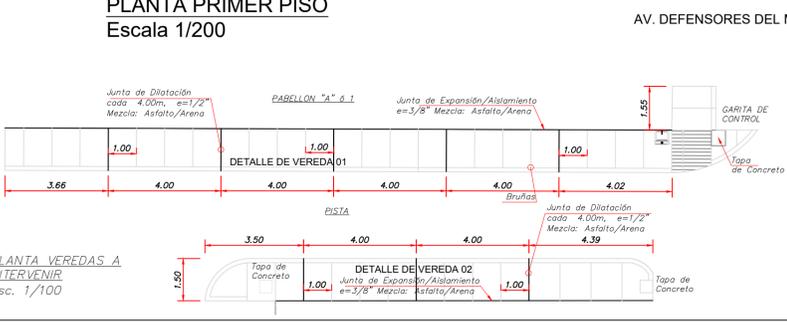
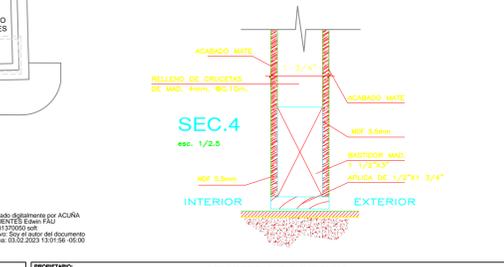
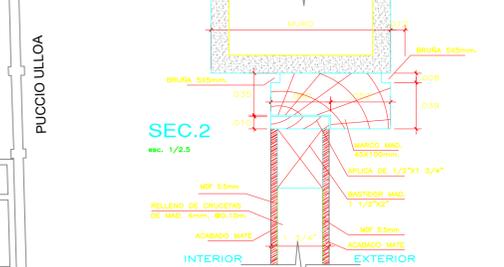
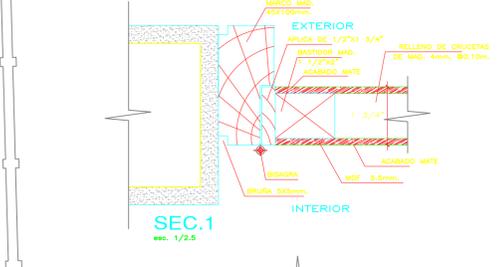
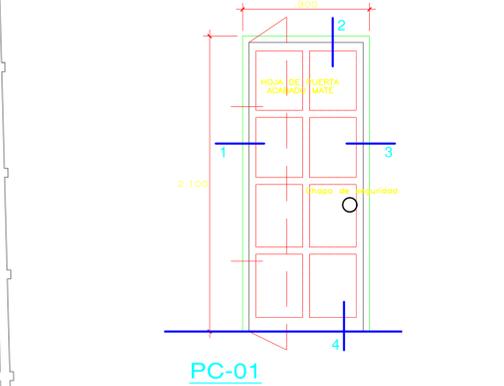
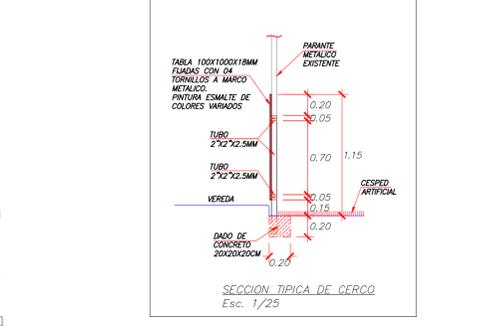
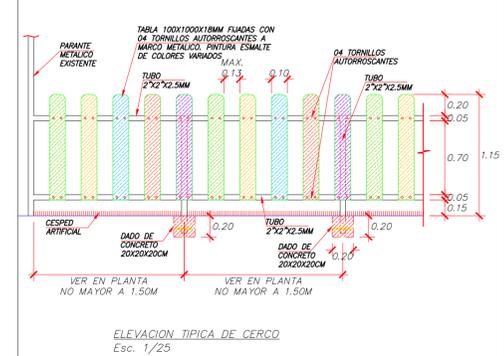
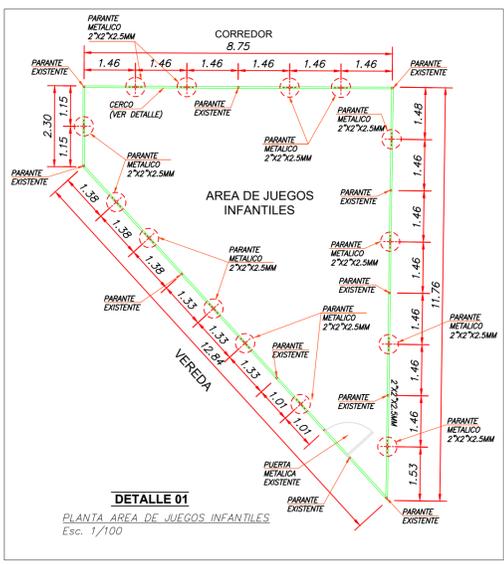
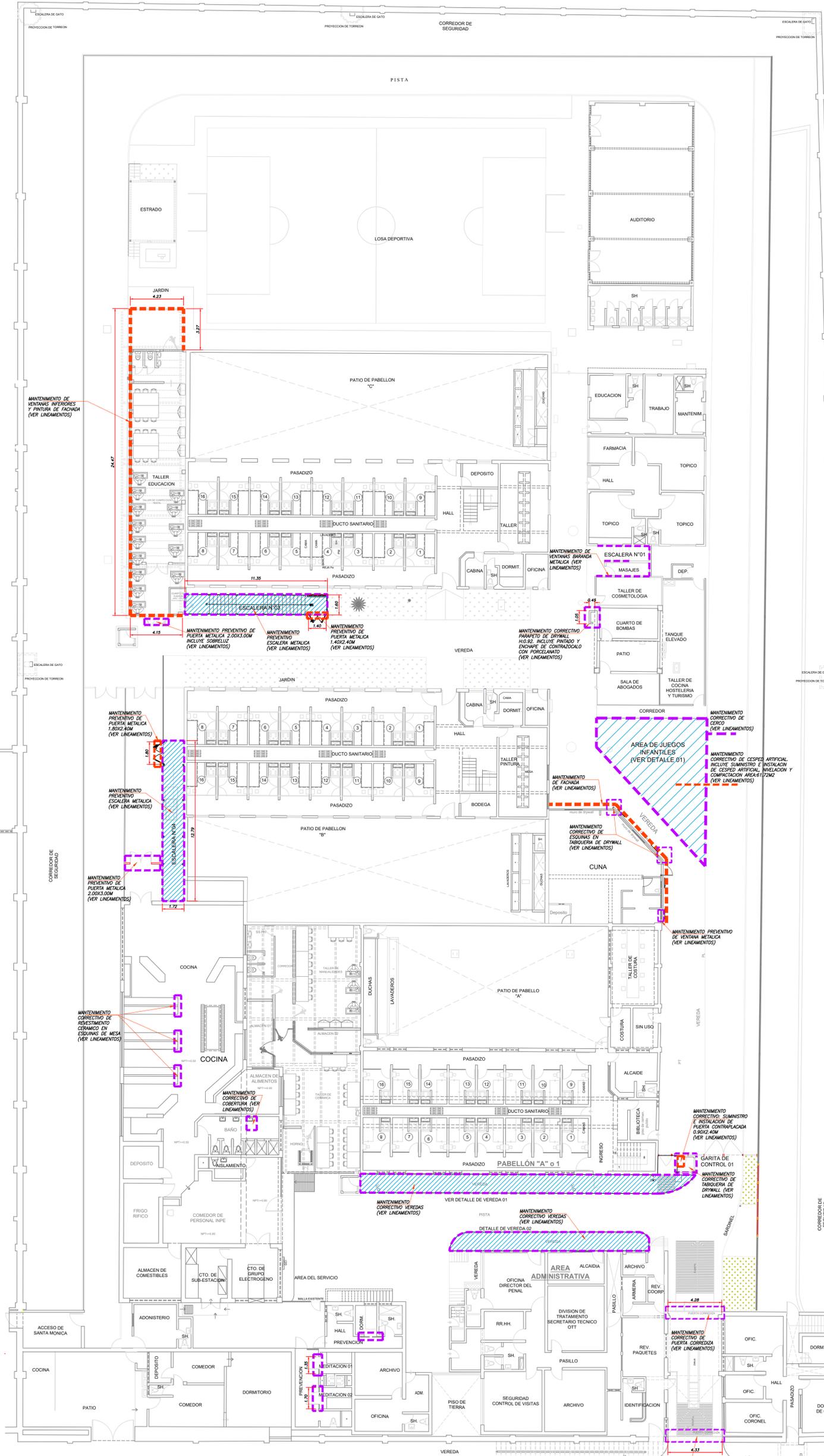


PLANTA GENERAL SEGUNDO Y TERCER PISO
Escala 1/200

AV. DEFENSORES DEL MORRO (EX-PROL. HUAYLAS)



		Firmado digitalmente por ACUÑA SIFUENTES Edwin FAU 2023.07.26 09:58 Módulo: Serv. de autor de documento Fecha: 03.12.2023 13:32:25 -05:00	
PROPIETARIO: MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		TITULO: ANEXO 03	
SERVICIO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, MODULO EXTERIOR, AREA DE JUEGOS EN NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS"			
UBICACION DEL SERVICIO: EP CHORRILLOS		PLANO: INTERVENCION	
DISEÑO: EDWIN ACUÑA SIFUENTES		REVISADO: LUIS COOYLLO HUINCHO	
DESARROLLO: LUIS COOYLLO HUINCHO		ESCALA: INDICADA	
REVISADO: UNIDAD MANTENIMIENTO - OIP		FECHA: ENERO 2023	
PROVINCIA: LIMA DEPARTAMENTO: LIMA		LAMINA: A-02	



		MINISTERIO DE JUSTICIA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, MODULO EXTERIOR, AREA DE JUEGOS EN NIDO, TALLERES Y AULAS DEL E.P. ANEXO CHORRILLOS			
UBICACION DEL SERVICIO EP CHORRILLOS	DISEÑO EDWIN ACUÑA SIFUNTES	TÍTULO ANEXO 03	LABOR A-01
DESARROLLO LUIS COYLLLO HUINCHO	PLAN INTERVENCIONES		
REVISOR UNIDAD MANTENIMIENTO - OIP	ESCALA INDICADA	FECHA ENERO 2023	

ANEXO 01

1.0 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.01 LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL DEL SERVICIO.



Descripción.

Esta actividad comprende la limpieza de los ambientes intervenidos, así como la eliminación de basura, elementos sueltos y livianos. Incluye la disposición de estos y su transporte al punto de acopio previamente determinado dentro del establecimiento penitenciario.

Las áreas que deberán ser intervenidas y limpiadas, serán limitadas previamente y el material que provenga de la intervención del servicio se dispondrá de tal forma que no interfiera en los trabajos que se ejecuten posteriormente.

La actividad se ejecutará de manera permanente durante el desarrollo de la misma, hasta su culminación, dejando los ambientes después de cada ejecución de trabajo diario limpio para uso de las instalaciones por personal del establecimiento.

Unidad de Medida.

Unidad (GLB).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.02 TRANSPORTE DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Descripción

Comprende las actividades correspondientes al transporte de equipos, materiales y herramientas necesario para determinadas labores para la ejecución del servicio, También corresponde el retorno de los mismos a la finalización de las actividades.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

Unidad de Medida.

Unidad (GLB).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.03 DESMONTAJE DE CERCO DE AREA DE JUEGOS INFANTILES H:1.15M.

Descripción

La actividad comprende el desmontaje de cerco de madera con soporte metálico, asimismo comprende elementos de fijación. Deberá apilar elementos desmontados y hacer entrega al EP.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro (m).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.04 RETIRO DE CESPED ARTIFICIAL DE AREA DE JUEGOS INFANTILES

Descripción

La actividad comprende el retiro de césped artificial existente, asimismo elementos de fijación. Deberá apilar elementos retirados y hacer entrega al EP.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 1.05 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.
- 1.06 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.
- 1.07 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.
- 1.08 DESMONTAJE DE MALLAS CON MARCO METALICO EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.

Descripción

La actividad comprende el desmontaje de ventanas metálicas con malla, asimismo comprende el acarreo para la eliminación del material desmontado. El contratista deberá realizar el resane del vano en el caso haya realizado el daño al mismo durante la ejecución de la actividad de desmontaje. El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 1.09 DESMONTAJE DE BALDOSAS DE 60X60 EN HALL DE TALLERES UBICADO EN 2DO. PISO

Descripción

ANEXO 01

La actividad comprende el desmontaje de baldosas en mal estado en 2do piso de oficinas de talleres, asimismo comprende el acarreo para la eliminación del material desmontado.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m²).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.10 RETIRO DE VEREDA E:0.10M UBICADO ENTRE PABELLON A Y AREAS ADMINISTRATIVAS.

Descripción

La actividad comprende en retirar la vereda que se encuentra en mal estado (VER ESQUEMAS), para lo cual deberá hacerse uso de herramientas eléctricas y manuales teniendo en consideración y cuidado las instalaciones de desagüe e instalaciones eléctricas que podrían comprometer el fin de la actividad. Incluye el acarreo y eliminación de todo el material producto del retiro de la vereda.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m2).

Método de medición.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago.

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

1.11 ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL DESMONTADO Y/O RETIRADO

Descripción:

Esta actividad comprende el traslado de los materiales desmontados, escombros y otros que ya no intervendrán en el servicio, los paneles de rejas y/o mallas metálicas, divisiones de inodoros, concertinas calaminas, enchape cerámico, y su correspondiente eliminación a un botadero autorizado fuera del establecimiento penitenciario. Esta actividad incluye los costos de mano de obra, herramientas y equipos requeridos para acarrear dichos materiales.

Así mismo; se considera en esta actividad la eliminación de todo el material excedente hacia un relleno sanitario.

Unidad de Medida:

Global (glb).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.0 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

2.01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS METALICAS

2.01.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA ADYACENTE A ESCALERA 04 E INGRESO A TALLER EDUCACION 1ER PISO. DIMENSIONES 2.00X3.00M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Unidad (und).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.01.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 04. DIMENSIONES 1.80X2.40M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Estado actual de puerta principal

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.01.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 03. DIMENSIONES 1.40X2.40M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color

ANEXO 01

diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Estado actual de puerta principal

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m²).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.01.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTA METALICA EN ESCALERA 03. DIMENSIONES 1.40X2.40M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS METALICAS

2.02.1 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 0.90X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO

Descripción:

Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.

	
<p>Estado actual de puerta</p>	<p>Imagen referencial de chapa a reemplazar</p>

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.02.2 MANTENIMIENTO DE PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA 1.78X2.10M. TALLER DE CONFECCIONES 2DO PISO. INCLUYE REEMPLAZO DE CHAPA TIPO POMO

Descripción:

Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.

	
---	--

Estado actual de puerta	Imagen referencial de chapa a reemplazar
-------------------------	--

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VENTANAS METALICAS

2.03.1 MANTENIMIENTO DE VENTANA METALICA TIPO REJA EN FACHADA DE CUNA 0.90X0.30M

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03.2 MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO CON PROTECTOR LIVIANO EN FACHADA DE CUNA 140X0.90M

Descripción:

La actividad comprende el mantenimiento de ventana de vidrio y aluminio, además del mantenimiento de protector liviano. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.03.3 MANTENIMIENTO DE VENTANA DE VIDRIO Y ALUMINIO EN FACHADA DE CUNA 0.40X0.30M

Descripción:

La actividad comprende el mantenimiento de ventana de vidrio y aluminio. El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.04 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 03

2.04.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFLERIA METALICA

2.04.2 PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5"

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos de elementos de corresponder.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.05 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA METALICA 04

2.05.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA

2.05.2 PINTURA ESMALTE EN MALLA ELECTROSOLDADA GALVANIZADA DE 1.5"X1.5"

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos de elementos de corresponder.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.06 MANTENIMIENTO PREVENTIVO COBERTURA DE ALUZINC DE ESCALERA 03 Y 04

2.06.1 LIMPIEZA DE COBERTURA DE ALUZINC ESCALERA 03 Y 04

Descripción:

ANEXO 01

La actividad comprende la limpieza de cobertura liviana, deberá quedar libre de polvo u otras sustancias ajenas a la cobertura. Por lo que debe hacer uso de los químicos adecuados a fin e garantizar la correcta ejecución de la actividad.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

2.07 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BARANDA METALICA DE ESCALERA 01

2.07.1 PINTURA DE BARANDA METALICA EN ESCALERA 01

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro (m).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.08 MANTENIMIENTO DE MUROS EXTERIORES EN TALLER DE EDUCACION 1ER Y 2DO PISO

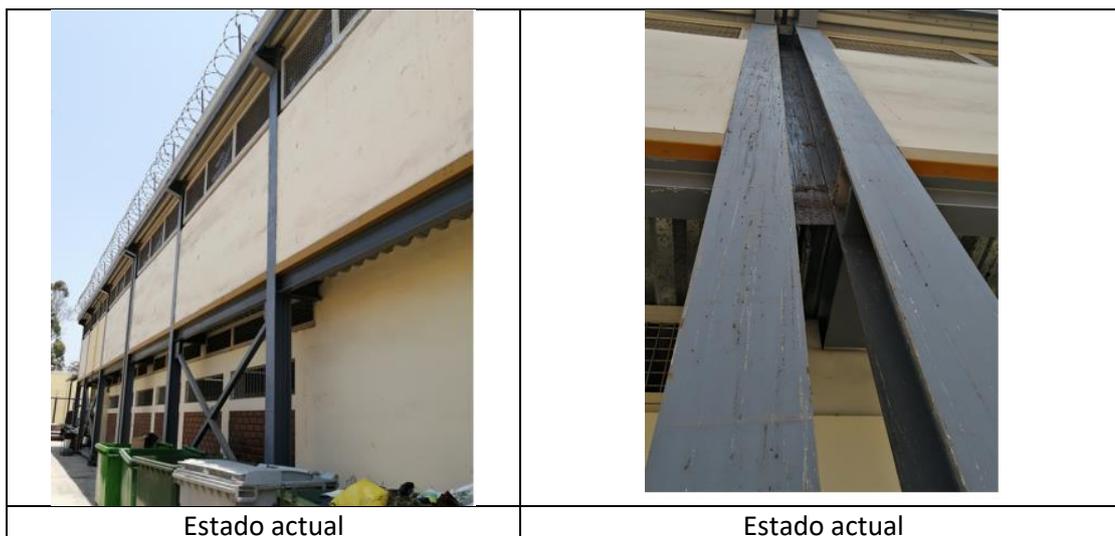
2.08.1 PINTURA ESMALTE 02 MANOS CON BASE EPOXICA EN PERFILERIA METALICA

Descripción:

La actividad comprende el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse cuyas características sean las de resistir al medio ambiente.

El servicio incluye reparación de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

2.08.2 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 02 MANOS, INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, **indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)**

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -

ANEXO 01

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados. Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).

	
Estado actual	Estado actual



Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.0 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.01 AMBIENTE DE COCINA

3.01.1 REPARACION DE ESQUINAS DE MESA REVESTIDA CON CERAMICO 15X15CM.

Descripción:

Esta actividad comprende el retiro de piezas cerámicas en mal estado ubicadas en esquinas de mesa, por ende, se deberá reparar superficie para luego colocar cerámico de color similar al existente. Usar pegamento del tipo extrafuerte color blanco.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

La unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.01.2 SUMINISTRO E INSTALACION CON COBERTURA TRASLUCIDO DE POLIPROPILENO E:1MM.

Descripción:

Esta actividad comprende el retiro de cobertura dañada y el suministro e instalación de cobertura traslucida de polipropileno de espesor de 1mm. incluye elementos de fijación los cuales deberán ser los recomendados por el fabricante de cobertura, a fin de garantizar la impermeabilidad.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

La unidad de medida será por metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

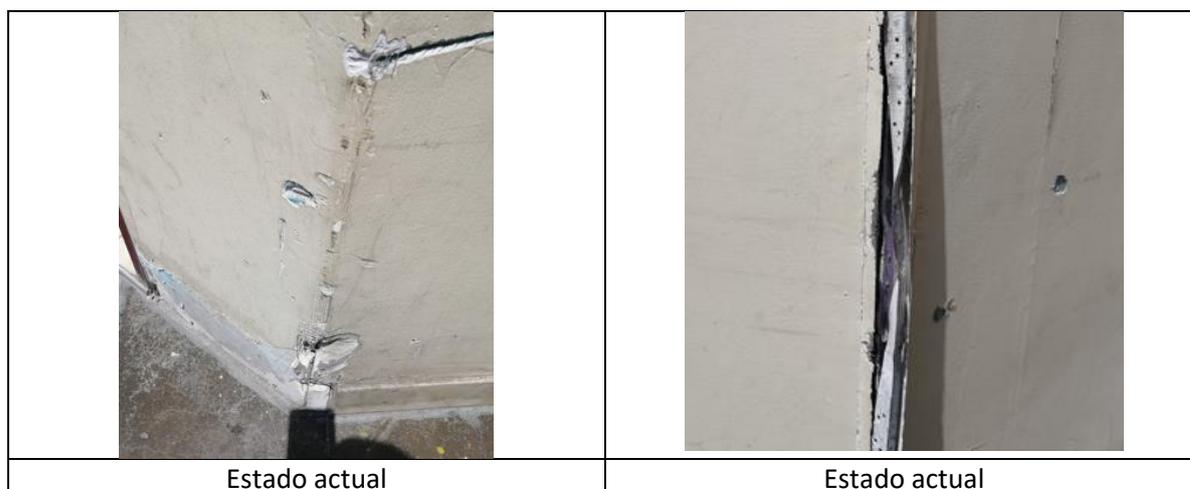
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.02 CUNA

3.02.1 REPARACION DE ESQUINAS DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA.

Descripción:

Los trabajos comprenden el retiro de planchas de yeso dañados. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Asimismo, comprende el reemplazo de contrazocalo. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto.



Unidad de Medida:

Unidad (M2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.02.2 PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 02 MANOS, INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, **indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)**

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no

ANEXO 01

deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disperejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).

	
<p>Estado actual</p>	<p>Estado actual</p>

Unidad de Medida:

Metro cuadrado (m2).

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

3.03 AREA DE JUEGOS INFANTILES

3.03.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SUPERFICIE BASE Y CESPED SINTETICO

Descripción:

Esta actividad comprende el perfilado, nivelado y compactado de terreno, eliminando toda deformación de superficie, a fin de obtener una superficie completamente nivelada para colocar nuevo césped artificial. Luego del nivelado y compactado colocar e instalar nuevo césped artificial de Polietileno tilos 36mm de medidas 1.00x5.00m (garantía de fábrica de 8 años como mínimo). En zonas de empalme deberán ser tratadas según recomendaciones del fabricante. No se permitirán parches en alfombra. La actividad comprende estructura de apoyo según recomendaciones del fabricante, así como todo elemento complementario para su correcta instalación y operación. Para verificar las características mínimas del césped, el contratista deberá presentar la ficha técnica del producto. El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio

	
<p>Estado actual</p>	<p>Estado actual</p>
 	<p><u>CARACTERISTICAS MINIMAS</u></p> <p>Garantía de fábrica: 8 años mínimo Dimensiones: 100x500x3.6cm mínimo Resistencia rayos UV: Si Material: Polietileno Color: Verde Tráfico: Medio Sistema de drenado: Si Número de colores: 4 Anti inflamable: No Peso Del Producto: 10.19 kg min. Resistencia al agua: lpx6</p>
<p>Estado actual</p>	<p>Estado actual</p>

Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

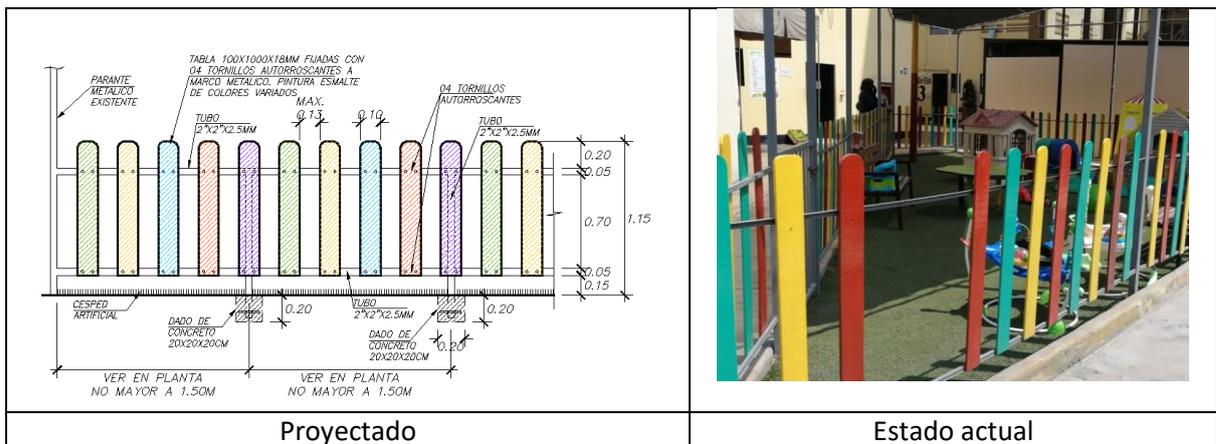
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.03.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CERCO DE MADERA CON SOPORTE METALICO COMPUESTA POR TUBO METALICO DE 2"X2"X2.5MM Y TABLAS DE 10X100X1.8CM CON BORDES REDONDEADOS PINTADOS DE COLORES H:1.15M

Descripción:

Esta actividad comprende el suministro e instalación de cerco compuesto por soporte metálico de 2"x2"x2.5mm. y tablas de 10x100x1.8cm con borde redondeados pintados con esmalte en 02 manos. de colores variados. Las tablas del cerco deberán ser tratadas antes de pintarlas. La superficie debe estar lijada y cepillada obteniendo una superficie completamente lisa y suave. Instalar tablas de cerco según se detalla en esquemas los cuales forman parte de los documentos técnicos. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

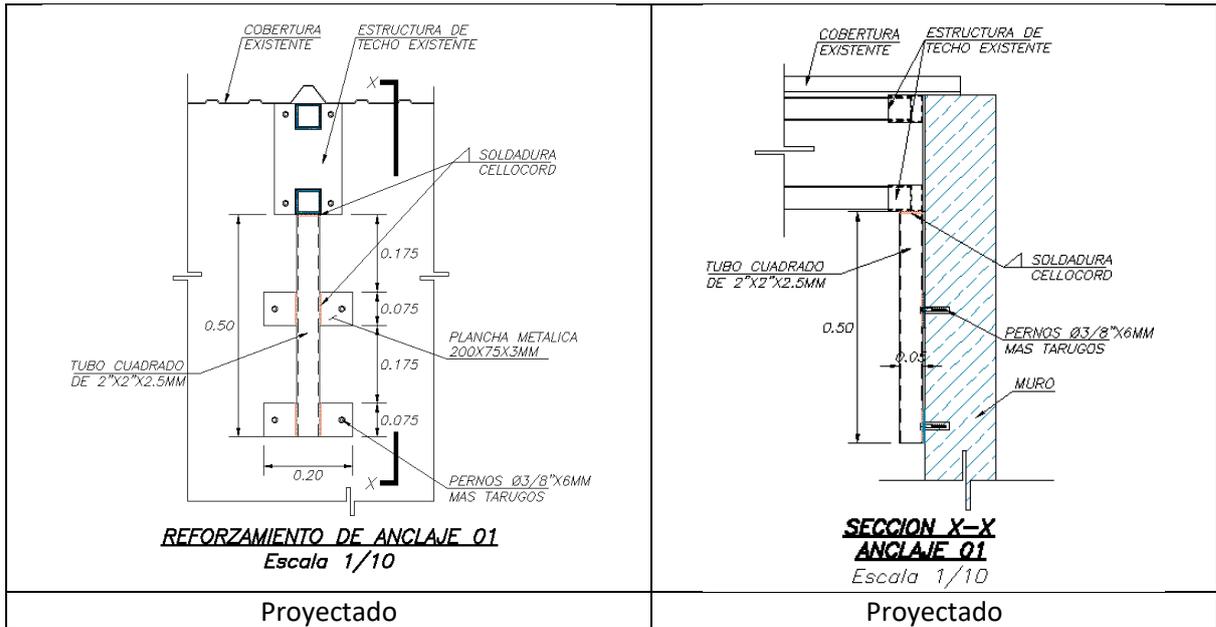
Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.03.3 DADOS DE CONCRETO F'C:175KG/CM2 DE 20X20X20CM

Descripción:

Esta actividad comprende la instalación de dados de concreto de 20x20x20cm de f'c: 175kg/cm. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.04.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EMPOTRAMIENTO DE ESTRUCTURA DE TECHO - ANCLAJE 02.

Descripción:

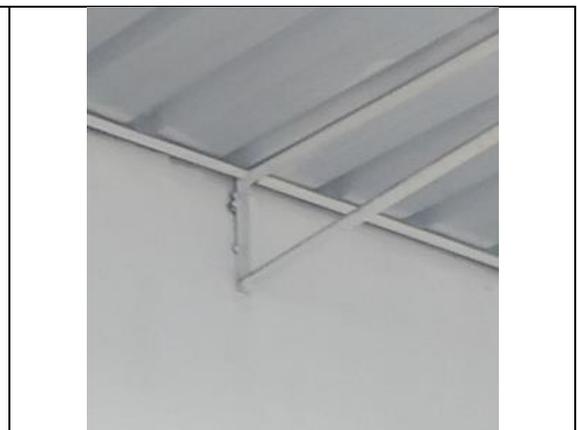
Esta actividad comprende la instalación de refuerzo metálico en zona de apoyo empotrado a muro de patio. Los detalles de estructura de refuerzo se encuentran descritos en los esquemas.

Proceso de la actividad: retirar 02 paños de techo delimitado por tijerales, desmontar tijerales comprometidos, demoler zona de anclaje según gráfico adjunto en esquemas, colocar plancha metálica, reforzar zona de anclaje, reponer concreto f'c:210kg/cm² usando sikadur 32, soldar tijeral a plancha metálica instalada, volver a instalar techo retirado. La actividad comprende todo elemento complementario para su correcta instalación y operación.

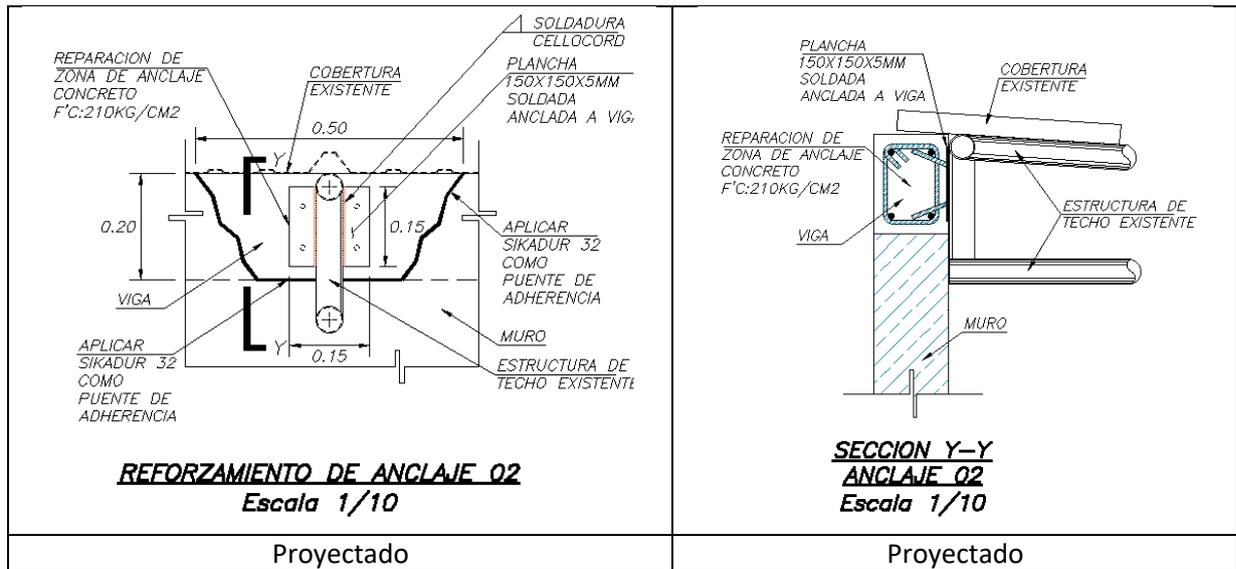
El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Estado actual



Estado actual



Método de medición:

Unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.05 TALLERES - PRIMER PISO

3.05.1 MANTENIMIENTO DE TABIQUERIA DE DRYWALL EN FACHADA

Descripción:

La actividad comprende el retiro de planchas de yeso. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto. Asimismo, debe remplazar el contra zócalo perimetral con porcelanato color negro h:15cm. El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06 TALLERES - SEGUNDO PISO

3.06.1 SUMINISTRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BALDOSAS DE FIBRA MINERAL 60X60 E:5/8"

Descripción:

La actividad consiste en la colocación de baldosas termo acústicas de 0.60x 0.60 x 5/8", las cuales irán sobre una retícula de Tees y L expuestas de 1"x1 1/2"x1/16", compuestas por un sistema de suspensión con alambre galvanizado, cuyo tensor ira sujeto al techo con perno auto-roscante.

Tener en cuenta; la colocación de los equipos de luminaria que irán empotradas en el falso cielo raso, La instalación debe cumplir con la norma ASTM 636, que garantice un nivel apropiado y una sujeción adecuada, tal y como se estipula en dicha norma.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CANALETA NORMALIZADA SIN ADHESIVO 40x25MM EN TALLER DE INFORMATICA

Descripción:

La actividad consiste en el reemplazo de canaleta existente por canaleta de 40x25mm del tipo normalizada.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio



Método de medición:

Metro (m.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.06.3 PINTURA INTERIOR LATEX 02 MANOS EN AULA DE EDUCACION 02. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE

Descripción.

Esta actividad comprende todos los equipos, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura (techos y aleros).

Esta actividad considera la intervención en techos y/o paredes que ya cuentan con la aplicación de pintura látex, pintura esmalte y otros materiales con deterioros menores o moderados de las superficies pintadas, **indicándose las ubicaciones de estas zonas a intervenir en las láminas (Ver ubicación en esquema adjunto a tdr)**

Requisitos para Pinturas. -

La pintura no deberá ostentar un asentamiento excesivo en su recipiente abierto, y deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. La pintura no deberá mostrar engrumecimiento, de coloración, ni separación del color y deberá estar exenta de terrenos y natas.

La pintura al ser aplicada deberá extenderse fácilmente con la brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento o a correrse, al ser aplicada en las superficies verticales y lisas.

La pintura no deberá formar nata, en el envase tapado en los períodos de interrupción de la faena de pintado.

La pintura deberá secar dejando un acabado liso y uniforme, exento de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones de la superficie.

Materiales. -

Imprimante: deberá ser de un material a base de resina látex acrílica, de buen poder de relleno sobre superficies de concreto, cubre poros, y deja la textura suave y lisa, corrigiendo imperfecciones dejadas por el tarrajeo.

Pintura a base de látex polivinílico: Son pinturas compuestas a base de látex polivinílico de calidad. La pintura entre otras características como su acabado mate, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo, debiendo ser del tipo lavable y fácil de limpiar. Se rechazará la pintura que no cumpla con los requisitos y calidad establecidos. El proveedor del servicio deberá presentar las fichas técnicas de los materiales suministrados.

Debe soportar el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Color: La selección de colores será aprobados previa coordinación con la entidad

Método de Ejecución. -

ANEXO 01

Todas las superficies se encuentran recubiertas por pinturas en látex, esmalte y otros materiales, las mismas que deberán ser retiradas mediante solvente de limpieza, rasqueteo, lijado o procedimiento similar (equipo), según corresponda.

Cualquier contaminante para la pintura proveniente de las operaciones de limpieza u otra fuente será removido. Una vez limpia la superficie a atender se deberá aplicar el sellador, posteriormente aplicar el imprimante, lijarlas y aplicar las capas de pintura indicadas.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura, deben estar secas y deberán dejarse tiempos suficientes entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que esta seque convenientemente.

Las superficies que no puedan ser pintadas satisfactoriamente con el número de manos de pintura especificadas, deberán llevar manos adicionales según requieran para producir un resultado satisfactorio sin costo adicional alguno para la Entidad.

El rubro considera el retiro de interferencias que se pudieran encontrar durante la ejecución de la misma (cableados, tomacorrientes, interruptores y otros).

Método de medición:

Metro (m.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.07 TALLERES - SEGUNDO PISO

3.07.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABIQUERIA DE DRYWALL

Descripción:

La actividad comprende el retiro de planchas de yeso. Reemplazar perfiles metálicos en mal estado y colocar nueva plancha de yeso RH, E:12.7mm, incluye tornillos, cinta de fibra de vidrio, masilla, empaste para drywall y pintura látex 02 manos. Colocar poliuretano en contacto con piso de concreto.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Método de medición:

Metro cuadrado (m2.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución

3.07.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACA DE MADERA 0.90X2.40M. INCLUYE CHAPA TIPO POMO.

Descripción:

Se refiere a los trabajos que se deberán realizar para recuperar la funcionalidad puerta de madera existente, realizando actividades de reemplazo de piezas de madera, como también los trabajos de acabado consistente en: masillado, cepillado, lijado o sellado de las imperfecciones y pintado con pintura en barniz, se deberá aplica previamente un preservante para madera como agente protector contra termitas u otros insectos, se empleará barniz transparente sobre un sellado previo de los poros de la madera. El barniz debe ser mate 02 manos, imprimiendo una película firme y elástica que proteja la madera.

La actividad comprende además el encuadre de hoja y marcos de puerta además de reemplazo de chapas tipo pomo y de elementos complementarios a fin de poner en correcto funcionamiento las puertas a intervenir.

	 <p>Material: cerradura tipo pomo de acero inoxidable.</p>
<p>Estado actual</p>	<p>Imagen referencial</p>

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (und.)

Condiciones de pago:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

3.07.3 PINTURA LATEX 02 MANOS INTERIOR Y EXTERIOR. INCLUYE TRATAMIENTO DE SUPERFICIE.

(Ídem 3.06.2)

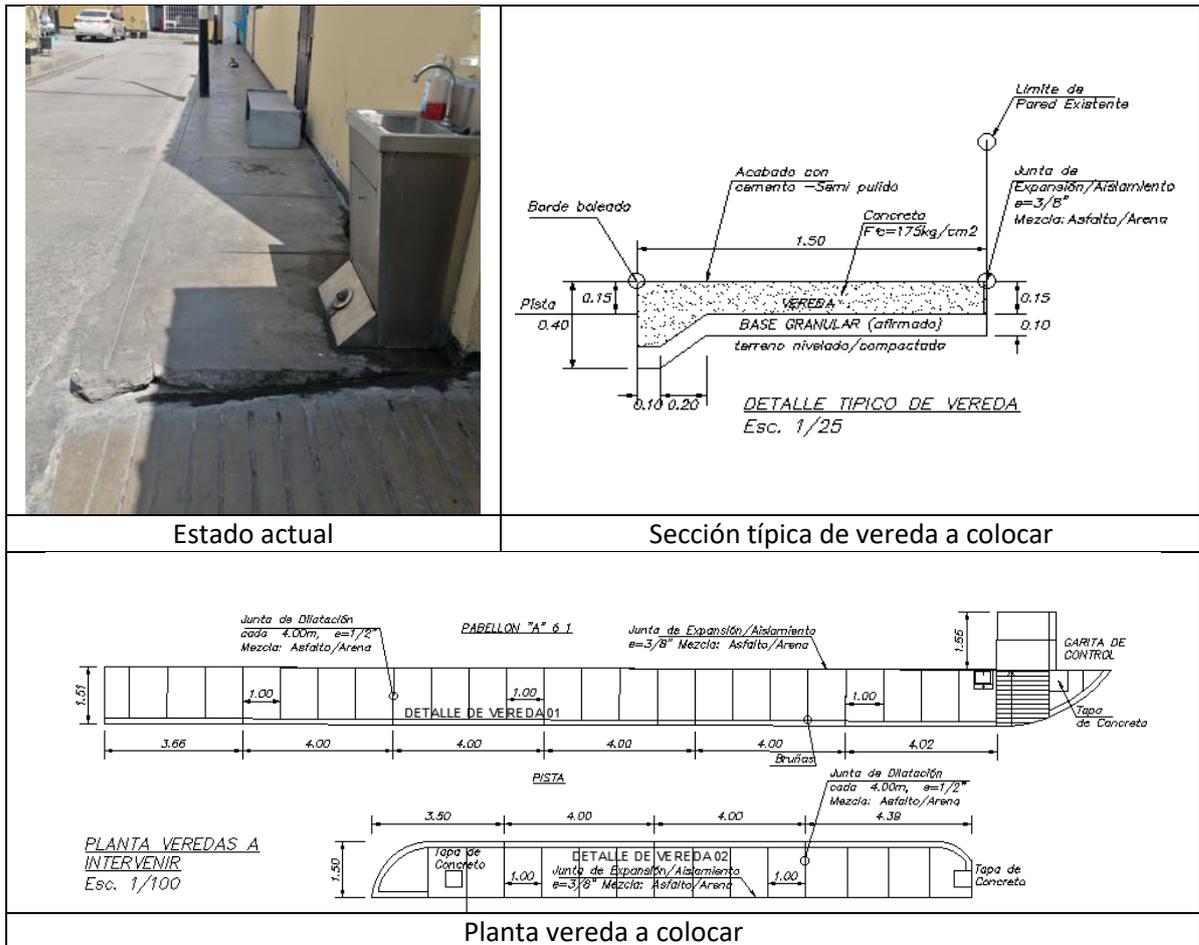
3.08 TALLERES - SEGUNDO PISO

3.08.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISO DE CONCRETO, INCLUYE PREPARACION DE SUBRASANTE, APLICACIÓN DE HERBICIDA, AFIRMADO, NIVELADO, COMPACTADO, ENCOFRADO, CONCRETO FC 175 KG/CM2 E:15CM, ACABADO PULIDO, BRUÑAS Y CURADO

Descripción

Esta actividad, comprende el corte del terreno nivelación de terreno, aplicación de herbicida, colocación de afirmado, nivelación y compactación, encofrado, colocación de concreto f'c 175kg/cm², bruñas de canto, centro y curado químico del concreto. Considerar base granular según lo indicado en los esquemas.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Unidad de medida:

La unidad de medida será por metro cuadrado (m².)

Método de medición

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Condición de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente del entregable del servicio.

3.09 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS METALICAS - PABELLON 03 PISO 03

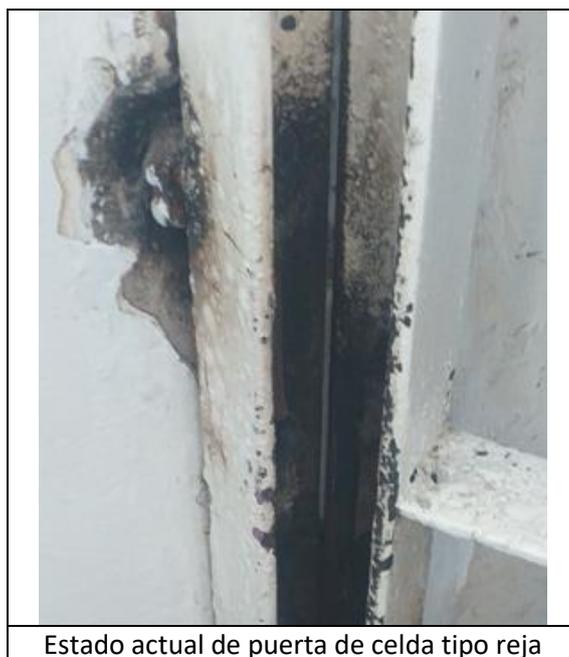
3.09.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTA METALICA DE CELDA 07, PABELLON "C" DEL 3ER PISO (1.00X2.10M)

Descripción:

La actividad comprende la reparación de puerta en zona de bisagras y anclaje a fin de poner en correcta operatividad la misma. Comprende, además, el lijado de toda la superficie metálica, retiro de óxido, limpieza de polvo impregnado en la superficie metálica de la puerta y aplicación de base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base, a aplicarse en la hoja de 02 puertas con giro cuyas características sean las de resistir al medio ambiente. Engrase de bisagras aceitado de chapa y mantenimiento de cerrojos.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.



Estado actual de puerta de celda tipo reja

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.

- 3.10 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTANAS EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES A, B Y C
- 3.10.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 2.08X0.50M.
- 3.10.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DE PABELLONES B Y C. DIMENSIONES 2.33X0.50M.
- 3.10.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 0.70X0.50M.
- 3.10.4 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLAS PLASTIFICADAS 2X2 N°8 CON MARCO METALICO DE 1.5"X1.5"X3/16" EN DUCTOS SANITARIOS DEL PABELLON A. DIMENSIONES 1.10X0.50M.

Descripción:

La actividad comprende la confección ventanas metálicas compuesta por ángulo de 1 ½"x1 ½" x 3/16", Tee de 1 ½" y malla de acero plastificado. Pintura base zincromato o anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte sintético oleomate de alta calidad resistente a brisa marina de color diferente a la base. Considerar ventana según sea el caso. Las dimensiones de las ventanas son referenciales por lo que se exhorta al contratista verificar in situ. Verificar y/o ver detalles a escala en esquemas, los cuales forman parte de los términos de referencia.

El servicio incluye reemplazo de elementos menores a fin de que se garantice el correcto funcionamiento.

El Contratista debe garantizar los equipos, materiales y herramientas desde el inicio de cada actividad. Por ningún motivo se aceptará materiales, equipos y/o herramientas deficientes, que no garanticen una buena ejecución del servicio.

<p style="text-align: center;"><i>ELEVACION TIPICA DE VENTANA CON MALLA PLASTIFICADA EN DUCTOS SANITARIOS</i> ESCALA 1/25</p>	
<p>Ventanas proyectadas</p> <p style="text-align: center;"><i>SECCION TIPICA DE VENTANA</i> ESCALA 1/25</p>	<p>Ventanas proyectadas</p> <p style="text-align: center;"><i>ELEVACION TIPICA DE VENTANA EN DUCTOSTOS SANITARIOS</i> ESCALA 1/25</p>
<p>Ventanas proyectadas</p>	

Unidad de Medida:

Unidad (Und.)

Método de medición:

Los trabajos descritos en esta actividad serán pagados según las cantidades medidas, y de acuerdo a la Unidad de medida del precio unitario el cual incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su ejecución.

Forma de pago:

El pago se efectuará previa verificación, evaluación y conformidad de la actividad por el profesional designado por la entidad; del cual será requisito previo para el pago correspondiente al final del servicio.